

ACTA SESION ORDINARIA 4554

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo colón, a las diecisiete horas con doce minutos del veintinueve de octubre del dos mil doce, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Olman Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo; Sra. Olga Cole Beckford, Vicepresidenta; Sr. Tyronne Esna Montero, Sr. Carlos Lizama Hernández; Sr. Jorge Muñoz Araya, Sr. Luis Fernando Monge Rojas. Pbro. Claudio María Solano Cerdas. Ausentes: Sr. Mario Mora Quiròs y Sr. Juan Manuel Cordero González por motivos laborales. Por la Administración: Sr. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico; Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna: Sra. Rita Mora, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO**Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

Indica que el punto 9, que se refiere a la Propuesta del Manual de Prácticas Éticas, se distribuye para ser conocido en la próxima sesión. Asimismo el señor Director Esna Montero, le solicitó algunas informaciones sobre CUN LIMÓN, la Embajada de China y otras cosas que estaría tratando en Asuntos de la Presidencia.

El señor Director, Esna Montero, señala que le parece importante lo señalado por el señor Presidente, en el sentido de que si se pone en Agenda y no se termina de ver por el factor tiempo, se incluya de nuevo en la próxima Agenda, ya que ha sucedido que se van dejando temas pendientes y luego no se acuerdan. Además sucede que los temas que solicitan y que se ven como Asuntos de Presidencia o Mociones de los Directores, al ser tratados en estos capítulos no se toman acuerdos y es necesario que muchos de ellos queden reflejados de esta forma.

Por lo anterior, solicita que cuando se presente una Moción, se diga expresamente que se va a tomar un acuerdo, para poder dar seguimiento al resultado de la misma.

El señor Presidente, indica que le parece bien que en las discusiones que se den, se tomen acuerdos concretos. Sin embargo debe decir, que siempre le da seguimiento a las peticiones de los señores directores.

Se aprueba el Orden del Día, de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 4553.
4. Unidad de Recursos Humanos. Presentación sobre Propuesta Estructura Organizativa y Ocupacional para la Creación del “Centro de Formación Plurisectorial de Alta Tecnología en Energía, Aeronáutica y Aeroespacial (CATEAA)”.
5. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-469-2012 de 12 de octubre. (oficio UCIPA-3774-2012), relativo a la Licitación 2012LN-000004-04, Contratación de

servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada, de la Unidad Regional Chorotega.

6. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-0384-2012. Informe sobre cumplimiento de Acuerdo de Junta Directiva 105-2012-JD. Tema: Criterio Técnico del Núcleo Turismo sobre descuentos de empresa Eurotrade.
7. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-449-2012, de 19 de octubre. Propuesta de reforma al Reglamento de contratación de materiales perecederos, de conformidad con las condiciones de autorización establecidas por la Contraloría General de la República. **(Se distribuye para ser conocido en próxima sesión)**
8. Asesoría Legal. Oficio AL-0918-2012, de 25 de setiembre. Proyecto de Reglamento para el pago del zonaje al personal del Instituto Nacional de Aprendizaje. **(Se distribuye para ser conocido en próxima sesión)**
9. Comisión Institucional de Valores. Propuesta de Manual de Prácticas Éticas.
(Para ser conocido en próxima sesión)
10. Asesoría Legal. Oficio ALEA-123-2012. Propuesta de Reglamento para el pago de incentivo a personas trabajadoras del INA que laboran en condiciones de peligrosidad.
11. Asesoría Legal. Oficio ALEA-120-2012, criterio legal sobre Proyecto de Ley denominado “Ley contra el acoso laboral”, bajo el expediente N°18.140.
12. Asesoría Legal. Oficio ALEA- 121-2012. Proyecto de Ley denominado “Ley Reguladora del Sistema Nacional sobre Contralorías de Servicios, Expediente N°18444.
13. Secretaría Técnica de Junta Directiva. Informe de ejecución de Acuerdos.
14. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
15. Mociones y varios

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Subgerente Administrativo, procede con la reflexión del día.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4553.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la sesión Ordinaria 4553, la cual se aprueba por mayoría de los presentes.

Se abstiene de votar el acta, el señor Director Muñoz Araya, por no haber estado presente en la misma.

ARTÍCULO CUARTO:

Unidad de Recursos Humanos. Presentación sobre Propuesta Estructura Organizativa y Ocupacional para la Creación del “Centro de Formación Plurisectorial de Alta Tecnología en Energía, Aeronáutica y Aeroespacial (CATEAA)” .

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Mario Villamizar, Jefe del Área de Pymes y la señora Eva Jiménez, funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos.

El señor Villamizar y la señora Jiménez, proceden con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



El señor Director Esna Montero, consulta si el nombre Plurisectorial es científicamente válido.

La señora Jiménez, responde que efectivamente es así.

El señor Presidente, agrega que más que científico, es una nomenclatura que se tiene acá, en otros lados a la unión de varios sectores se le dice interdisciplinario o de otras formas, piensa que en términos generales en Costa Rica, no se sabe bien qué es un centro de formación Plurisectorial, cree que se podría resumir en CATEAA, al igual que se dice Centro Orlich que es Polivalente, que son nomenclaturas muy propias del INA.

Se continúa con la presentación.

Propuesta Orgánica

- Nombre: Centro de Formación Plurisectorial de Alta Tecnología Espacial, Aeronáutica y Aeroespacial.
- Ejecutor: Unidad Regional Chorotega
- Plazo Estimado: de acción inmediata, que permita tener a nivel orgánico y funcional el soporte técnico-administrativo.



Requerimientos a Nivel Funcional ante la propuesta orgánica

- Designación de un encargado para el Centro de Formación Profesional Plurisectorial con clasificación **Formador para el Trabajo 3**.
- Designación de personal requerido para el funcionamiento básico del Centro de Formación, el mismo se recomienda sea mediante un reclutamiento interno.
- Elaboración de un plan de capacitación ad-hoc para el personal designado y su respectiva actualización.
- Creación de un plan de sucesión en base al reclutamiento efectuado, y su plan ad-hoc para poder ser posibles suplentes.
- Valoración de la designación de coordinación por área por parte de la Autoridad Superior, esto se solicita dado la magnitud e impacto del proyecto el cual requiere afinidad y especialidad por área. Se recomienda clase Formador para el Trabajo 1, nivel D de 1ª clase.

Tabla de puestos requeridos para la propuesta:

Clase	Existente	Requerido
Formador para el Trabajo 3	-	1
Formador para el Trabajo 1	-	4
Profesional de Apoyo 1B	-	2
Asistente Administrativo y de Servicios 2B	-	1
Asistente Administrativo y de Servicios 1B	-	1
Formador para el Trabajo 1 (A-B-C-D)	-	10
		19

Esta propuesta no solicita, ni avala la creación de plazas nuevas, en todo momento el planteamiento es dado a partir del inventario actual de los puestos.

El personal requerido será instalado en el momento que el proyecto finalice sus etapas y las Autoridades Superiores así lo consideren pertinente.

El señor Director Esna Montero, indica que si no se están contratando personas nuevas, consulta si esto quiere decir que se están tomando los recursos humanos del área metropolitana o de centros adyacentes como Nicoya, Santa Cruz, u otros.

La señora Jiménez, responde que dependen de un proceso de reclutamiento y selección interno, que se recomienda hacer y se solicita a la autoridad superior que dé el visto bueno, para poder hacerlo dadas las recomendaciones del equipo asesor, donde se requieren ciertos niveles y competencias.

El señor Director Solano Cerdas, indica que en su caso, iría más allá, es decir si están sacando gente de todos esos Centros, significa que sobran.

El señor Presidente, indica que no necesariamente, ya que si se habla de las personas que han estado trabajando en áreas como Metalmecánica y que ya vienen dando asesoría a 150 empresas, van a tener que seguirlo haciendo, pero ahora más integralmente, ya no sólo en un campo específico, sino que ahora entrarían a ver una situación más integral. En ese sentido se permite la promoción a la gente, para que pasen ahí, si eventualmente no les interesa, simplemente no participarían en ese concurso.

El señor Director Solano Cerdas, indica que en ese caso, a esas personas que van a ser movidas, tendrán que variarles muchas cosas, como el salario, condiciones de trabajo, porque no van a irse por lo mismo.

La señora Jiménez, responde que no, en realidad la clase de Formador para el Trabajo 1, cubre todo lo que es instrucción, diseño, certificación, preparación de personas con conocimiento y que requieren apoyo logístico en el área a seguir. En ese sentido no es sobre personal, más bien se va a tomar el personal más idóneo y más especializado, porque ante una demanda aeronáutica o aeroespacial, donde se exigen niveles tecnológicos y técnicos que están aprendiendo a nivel país, a pesar de que hay desarrollo en empresas y demás, es un auto crecimiento, por lo que se necesita personal de punta, es por eso que se trata de un reclutamiento interno, dando posibilidad para que las personas que quieran capacitarse, quienes deben de tener ciertas cualidades y competencias.

El señor Director Solano Cerdas, indica que el asunto es que esas personas ya no van a hacer lo que venían haciendo, por lo que cree que se necesitaría gente que llegue a hacer lo que están haciendo los que pasan a esta otra parte, por lo que no es cierto lo que se dice, en el sentido de que no va a cambiar nada.

Agrega que con respecto al tema del Centro de Formación Plurisectorial, hay que ver que el INA es el Instituto Nacional de formación, en ningún lado dice que es de formación Plurisectorial, por lo que considera que esa palabra sobra.

La señora Jiménez, responde que es una nomenclatura interna creada por la Gestión Tecnológica, donde se pretende una definición de los tipos de centros y metodologías que se utilizan en ellos.

El señor Director Esna Montero, consulta si el de Alajuela tiene alguna nomenclatura.

La señora Jiménez, responde que no que ahí lo que hay es una ubicación geográfica que abriga a centros nacionales especializados, como mecánica de vehículos, telecomunicaciones, eléctrico y alimentos.

El señor Director Muñoz Araya, señala que efectivamente a un centro de alta tecnología va lo mejor de lo mejor y no va quien quiera ir, cree que en eso no cabe la menor duda. En su caso, lo que le gustaría saber es, qué opinión tienen los núcleos, que son los que van a trabajar ahí, también que piensan los jefes con respecto a este proyecto y le gustaría tal y como lo dijo el Director Esna Montero, que esto sea un acuerdo, es decir que como directores, puedan conocer la opinión de esos jefes de Núcleo que van a participar en esta actividad.

El señor Presidente, indica que ya se han reunido con ellos, sin embargo no sólo se trata de ellos, sino también de cooperación internacional y planificación, afortunadamente puede garantizar que todos están de acuerdo y si hay alguno que no esté de acuerdo, ni modo, y si la Junta Directiva decide que va a crear un Centro como éste, lo que hay que hacer es buscar las formas de cómo ejecutarlo y a veces hay funcionarios o funcionarias que no están de acuerdo en todo lo que se hace.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta en cuanto a lo que indica el señor Presidente, que quien sabe cómo les iría si quieren subir a los Núcleos, porque no hay duda de que este tema en el entorno de la Institución surge como un crecimiento desmedido o que de alguna manera, no hace armonía, porque los Núcleos interesados o no, lo que van a ver es una cosa, ellos hace muchos años necesitan muchas cosas que nunca han podido tener y menos ahora que se va a

tener que gastar mucho en otras cosas y siempre seguirán teniendo necesidades que nunca han sido capaces de solventar adecuadamente, entonces tendrían razón de no estar de acuerdo, desde ese punto de vista y piensa que tampoco se trata de que por ser la Junta Directiva, se les va a obligar a que lo acepten.

El señor Presidente, indica que lo que puede decir, es más bien todo lo contrario, están absolutamente optimistas y felices por el trabajo que se está haciendo, que dicho sea de paso, la Junta Directiva aprobó la compra del terreno, y lo que personalmente hizo fue ponerle ganas a este proyecto y lo que está empezando a ver es que la gente está muy optimista, pero pareciera que en el seno de la Junta Directiva es donde hay más cuestionamientos y valdría la pena traer a la gente, para que conversen al respecto.

El señor Villamizar, considera que este es el mejor ejemplo de trabajo en equipo que ha tenido esta Institución, en los últimos años, los encargados de Núcleos se disputaban por estar dentro de esta estructura, por el desarrollo de este Centro de Alta Tecnología, lo ven como una oportunidad a nivel de desarrollo de la última tecnología en cada uno de estos núcleos, para poderla implementar en ese Centro.

Agrega que con este Centro, ellos logran la compra y la implementación de mucho de su oferta formativa, de una manera integral. Asimismo, debe indicar que todo lo que fue el desarrollo de la oferta curricular que se tiene fue trabajado, día a día, en conjunto por eso equipo de trabajo, que incluía no solo a los jefes de Núcleo, sino también a todos sus expertos en cada una de sus áreas, porque por ejemplo donde se habla de Metal Mecánica ahí se ve todo el otro diseño de cada uno de los puntos.

Indica que sería muy importante, en que si están interesados en conocer la opinión de los jefes de Núcleos, ellos vengan a la Junta Directiva, para que muestren el apoyo y den el visto bueno a toda esta estructura de trabajo.

El señor Subgerente Técnico, señala que hay acuerdos de reuniones, cuando se conformó y analizó todo lo que se podía tener en CATEAA, todos los Núcleos tuvieron participación, incluso hubo más gente en el INA que quiso participar, pero la decisión fue ver cuáles tenían en ese momento mayor potencial, para poderse desarrollar tecnológicamente.

Reitera que hay un interés masivo, de todo el sector de los Núcleos en la participación activa que han tenido ellos.

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que cree que el punto vino cuando se consultó sobre el traslado de funcionarios y en realidad la preocupación es que se tenga un Centro y que nadie quiera participar, por lo que piensa que se debe escuchar a los Núcleos que están inmersos en el tema, ya sea por escrito o bien que vengan a la Junta Directiva, porque más adelante si se toma una decisión de estas y no hay personal para ese Centro, es este Órgano Colegiado el que va a tener la responsabilidad del costo y creación de ese Centro, por lo que cree que no es malo solicitar un acuerdo a los jefes de Núcleo, que se reúnan con su gente y manden un comunicado con su apreciación respecto al proyecto.

El señor Presidente, indica que cree que de los cuatro Núcleos, la gente no está toda acá, es decir Metalmecánica hay en varios lados, Mecánica de Vehículos y Comercio y Servicios también. Además necesariamente, no es que se va a pasar gente de acá para allá, porque si participan en el concurso y están de acuerdo, se podría hacer.

Por otro lado, no está seguro si ya se tiene el perfil de cada uno de los puestos de la propuesta, cree que la idea es que se apruebe la estructura básica y que se nombre solo a una persona, que sea la que vea los perfiles de cada uno y que hable con los jefes de Núcleo, entre otras cosas.

El señor Director Solano, indica que los Núcleos que de alguna manera participan y que se van a sentir favorecidos, por supuesto que no van a decir nada, porque no son todos los que están incluidos en el proyecto.

El señor Presidente, menciona que son solo cuatro Núcleos.

El señor Director Solano Cerdas, consulta cuántos Núcleos son en total.

El señor Presidente, señala que son doce en total.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que precisamente los otros pueden sentir que todos los recursos que nunca han tenido, y menos ahora, porque en cierto modo se está yendo la atención hacia otros puntos y eso les desfavorece a ellos.

El señor Director Esna Montero, indica que lo que entiende de la inquietud del Director Solano Cerdas, es que los Núcleos que van a participar en el proyecto obviamente están muy contentos, pero que quedan seis Núcleos por fuera y que no tienen participación y podrían decir que no se les tomó en cuenta.

El señor Presidente, responde que el tema de las carencias se está atendiendo todos los días, incluso hay una posición optimista, de empuje de parte de todos los Núcleos, en ese sentido no ve a ninguno planteando que se oponen porque no están en el proyecto, al contrario están motivados y así lo vieron en las Olimpiadas, en el Congreso y en las presentaciones que han hecho, es decir entienden que no están ahí porque es alta tecnología.

Agrega que acaba de participar en el Congreso de Industria del Plástico e Industria Gráfica y allí estaban los muchachos de Mecánica Automotriz y estaban contentos y motivados, porque se comprometieron a continuar con el proyecto de creación del Centro de Industria del Plástico y ellos podrían decir que no hagan esto, porque ellos necesitan más carros o más instalaciones. En ese sentido, afortunadamente han logrado un desarrollo armónico, es por eso que ve el desarrollo del proyecto muy optimista.

El señor Subgerente Técnico, agrega que hay que recordar que el Proyecto de CATEAA, en reunión con todos los directores Regionales y jefes de Núcleo, se desarrolló en el Wilchez y algunos de los Núcleos de los que se sienten relegados, están inyectando energía para que se incorporen proyectos tecnológicos importantes, esto ha permitido que ellos generen preocupación a lo interno, en el sentido de que se presenten proyectos y precisamente en ese esfuerzo están presentando cosas más innovadoras de lo que se venía haciendo.

Se continúa con la presentación.



El señor Subgerente Técnico, indica que al concentrar a todos los docentes en un proyecto institucional que es el Banco de Docentes, ellos van a estar rotando, no solamente algunos docentes de la parte eléctrica o de Metalmecánica, van a estar permanentes en el tiempo, porque igualmente van a estar ahí en ese Centro de Alta Tecnología y van a estar rotándolos según el área de especialidad.

Se continúa con la presentación.


Inversión Funcional

Instituto Nacional de Aprendizaje
Proyección del puesto con el cargo de Cargo Encargado del Centro de Formación Profesional Pluridisciplinaria ATSEA, y su impacto bajo la propuesta de la Clase Formador para el Trabajo 3, basado en la proyección para el año 2022.

DESCRIPCIÓN CUENTA	Proyección con Clasificación Actual de un Profesional de Apoyo 15		Proyección con Clasificación Formador para el Trabajo 3 del Encargado del Centro de Formación Profesional Pluridisciplinaria	
	CUENTA	MONED	CUENTA	MONED
Sueldos cargos fijos	100101	6.629.025,00	100101	9.025.768,00
Sueldos Servicios especiales	100103	0,00	100103	0,00
Distribución por años de servicio	100501	1.287.970,99	100501	1.741.002,88
Resolución ejercicio laboral	100502	2.651.484,12	100502	4.264.182,42
Agüinaldo	100503	1.115.995,36	100503	1.509.203,94
Salario escolar	100504	1.030.121,52	100504	1.371.033,38
Otros Incentivos Salariales	100599	999.560,00	100599	999.560,00
Cuota Patronal C.C.S.S.	100401	1.225.705,85	100401	1.679.901,63
Cuota Patronal Banco Popular	100405	34.019,85	100405	45.378,42
Cuota Patronal I.V.M.	100501	0,00	100501	0,00
Fondo Complementario	100502	235.139,00	100502	316.248,00
Aporte Pat. Pén. Cap. Laboral	100503	405.326,35	100503	543.541,05
Contrib. Otros fondos Adm.	100504	918.526,24	100504	1.222.517,32
Contrib. Patronal a fondos adm por entes privados	100505	729.505,45	100505	965.525,90
Total		16.324.911,40		24.369.571,48
Impacto en el monto proyectado				8.044.660,48


Observaciones:
Cumplimiento de todos los requisitos de la clase por parte de las personas funcionales para

Fuente: Sistema de Recursos Humanos



Conclusiones

- Que para la atención del quehacer institucional es vital la constante revisión de su organización, vigilando el crecimiento y desarrollo de cada uno de los macro procesos de la institución.
- El Instituto Nacional de Aprendizaje posee dentro de su estructura orgánica procesos flexibles y adaptables al requerimiento institucional planteado mediante el proyecto CATEAA.
- La definición de Centro de Formación que mayor se ajusta al proyecto es el "Centro de Formación Profesional Plurisectorial".
- Que la Institución ha realizado y puesto en práctica el proyecto de inversión que hace realidad el proyecto CATEAA y que es de vital importancia, para la organización ordenarlo según la estructura orgánica actual.



- La Institución no posee nuevas plazas en el inventario de puestos, que puedan designarse, por lo que debe asumir estrategias de distribución de los puestos y el personal existente.
- Es necesario designar en la actualidad la persona responsable de llevar a cabo los objetivos del proyecto CATEAA.

Recomendaciones

- Avalar por parte de la Junta Directiva el presente proyecto para la creación del Centro de Formación Profesional Plurisectorial de Alta Tecnología en Energía, Aeronáutica y Aeroespacial (CATEAA). Cumpliendo con la estructura interna institucional tanto a nivel orgánico como funcional.
- Designar a una persona funcionaria que se responsabilice por la Administración y ejecución tanto del Proyecto CATEAA en conjunto con el equipo Asesor, como de total independencia como responsable del Centro de Formación Profesional Plurisectorial.
- Según el Manual Institucional y el nivel de los factores ocupacionales que conlleva el Centro de Formación Profesional Plurisectorial de Alta Tecnología Espacial en , Aeronáutica y Aeroespacial, la clasificación que le corresponde al puesto a cargo es Formador para el Trabajo 3.



El señor Director Muñoz Araya, consulta cómo se ubicaría el futuro egresado de este Centro, dentro de una estructura científico-tecnológica nacional y si se han hecho estudios de demanda, sobre el potencial de este Centro en la región.

El señor Subgerente Técnico, responde que efectivamente se han visto las escalas de puestos y en el caso del nivel de cualificación institucional, los egresados serían técnicos especializados, que podrían contar con varias certificaciones por los diferentes subsectores que van a participar en el Centro de Alta Tecnología.

El señor Villamizar, agrega que en el estudio de prospección que se realizó, salió la determinación de la necesidad de demanda, no solo de estas 50 empresas, sino el potencial y el desarrollo, a nivel aeronáutico y aeroespacial; recuerda que para América Latina, con el potencial que se tenía, se tenía una expectativa de crecimiento de casi el 8 por ciento anual, en cuanto a ventas, empleo y a crecimiento de estas empresas.

Menciona que si se compara el año 2009, donde se vendían 500 millones de dólares al año y el año 2011 que fue el segundo estudio que realizó el INCAE,

subió a 621 millones de dólares, es decir en términos y en indicadores económicos, se está produciendo más, se está vendiendo más, se está generando un mayor empleo, además de que este es un sector que es muy transversal, con otros desarrollos como nanotecnología, dispositivos médicos, energías renovables, entre otros.

Reitera que está el estudio, donde está claramente definida esta necesidad.

La señora Auditora, indica que en el caso del documento que se presenta Recursos Humanos, claramente el objetivo es crear la estructura, por lo que entiende que se va a conocer como primer punto, para eventuales acuerdos, es la creación del Centro y luego la creación de la estructura. Consulta si este es el orden.

La señora Jiménez, responde que la creación del Centro dentro de la estructura orgánica, para que posteriormente se pueda validar funcionalmente con el encargado o persona que debe de responsabilizarse del Centro.

El señor Presidente, considera que se ha llegado a una etapa, en donde la gente no puede llegar nada más a hacer estas ideas del Centro, en ese sentido se sacó una licitación y ahora se tiene que empezar a validar la oferta académica, entre otras cosas, por lo que cree que es importante tener al menos, una persona que se encargue y se responsabilice de lo que la Junta Directiva, desde hace algún tiempo había solicitado y que hasta ahora se venía haciendo, desde la Gerencia General y de la Presidencia.

Agrega que según lo expuesto por la señora Jiménez, la idea es tener CATEAA perteneciendo a la Región Chorotega, por esa razón ubicó un cuadro más en el

organigrama. Es claro que en este momento, no se tiene ni edificio, ni personal, ni nada, por lo que desde su punto de vista se debería de aprobar la estructura, que no se va a llenar en este momento, sino que se va a encargar a una persona, para que continúe con el trabajo que se viene haciendo, que se responsabilice y que pueda llevar hacia adelante el Proyecto como tal.

Imagina que el orden es el que plantea la señora Auditora, en el sentido de que primero tienen que estar de acuerdo en crear el Centro de Alta Tecnología, con esta misión y que pertenezca a la Unidad Regional Chorotega y que luego se cree la estructura del personal.

La señora Auditora, indica que hacía la pregunta, porque tiene varias categorías de observaciones, unas en relación con la creación del Centro como tal, otras en cuanto al documento de Recursos Humanos y otras a nivel global, desde el punto de vista de control y de legalidad. Desconoce si este es el momento para plantearlas o si luego habrá alguna discusión sobre el tema.

El señor Presidente, indica que puede formularlas ahora que están presentes los funcionarios a cargo del tema.

La señora Auditora, señala en cuanto al Organigrama, entiende que en la parte de Gerencias, se están englobando también las Subgerencias, de acuerdo con la ley del INA, por eso no viene especificado Subgerencia Técnica y Subgerencia Administrativa.

La señora Jiménez, responde que hay que recordar que las Subgerencias salen a flote, si el Gobierno en ejercicio indica que se van a utilizar, por lo que son de nivel

político, por eso se utiliza la Gerencia General que le da mayor sostenibilidad en el transcurso de la estructura.

La señora Auditora, indica que en cuanto al texto propiamente, en la página 18, cuando se habla de las cifras del proyecto, no sabe si es que en principio pudiera verse por algún tercero o por algún lector, alguna inconsistencia en cuanto a las cifras porque inicialmente se habla de una suma aproximada de 22.500 millones de colones.

La señora Jiménez, responde que al cuadro hay que hacerle una Fe de Erratas, porque de hecho se divide en dos etapas y no en tres como está establecido, en ese sentido el equipo Asesor les indicó que tenían que hacer el señalamiento de dos etapas y además la verificación del dato. Debe reconocer que se copió el cuadro respetando que es un aporte directo del equipo Asesor y omitieron la sumatoria.

La señora Auditora, consulta si cuando se menciona el Manual Institucional de Clases del INA y el Manual Institucional del INA, se está hablando del mismo documento o son dos distintos.

La señora Jiménez, responde que es el mismo documento.

La señora Auditora, indica que en la parte de recomendaciones se habla de que se debe delegar a la Unidad de Recursos Humanos, el reclutamiento interno del personal y en su criterio esto no es correcto que sea una recomendación, porque es una función propia de Recursos Humanos hacer eso. Desconoce si es que iba a haber algún otro ente que iba a reclutar.

La señora Jiménez, responde que el equipo Asesor ha sido muy enfático en la necesidad de captar el personal más idóneo, en ese sentido la idea es que en conjunto con el equipo Asesor, hacer un reclutamiento interno que permita captar ese personal, por lo que dentro de las recomendaciones está el que se delegue la oportunidad de trabajar en la parte de reclutamiento, sabiendo que tienen un aspecto técnico que considerar.

La señora Auditora, señala que según se ha dicho, en cuanto con los estudios de prospección se consideraron necesidades de esas 150 empresas que se mencionaron, consulta al señor Villamizar si se conoce cuáles son las figuras profesionales que requieren esas empresas, se tiene ya el dato.

El señor Villamizar, responde que el estudio de prospección lo que hace es un análisis de todo el entorno a nivel mundial, regional y del país, acerca del sector y determina que hay un alto potencial de crecimiento en lo que es la producción de bienes y servicios en estas áreas. Con base en ese lineamiento, que se sabe que es un sector de alto crecimiento, se hace el análisis a nivel regional y a nivel país, por parte del INA y del INCAE, sobre la necesidad del recurso humano con el que en este momento las empresas cuentan y que han tenido que ir capacitando, de una manera, muchos con el mismo INA, pero de una manera independiente, por ejemplo un técnico especializado en el sector aeronáutico, tiene que saber de metalmecánica y de electrónica, por lo que con el diseño curricular, lo que se hizo fue tocar las necesidades de estas empresas, con lo que se ha denominado como “súper técnicos”, que son de los que se tienen datos a nivel de estas 150 empresas, de cuál es la demanda.

Agrega que, sin embargo se están enfocando más en el potencial de desarrollo de este sector.

La señora Auditora, consulta si estas 150 empresas son a nivel nacional, o si está considerada la parte internacional.

El señor Villamizar, responde que solamente a nivel nacional y muchas de ellas no solo desarrollándose en el sector aeronáutico, sino en otros sectores como microchip, dispositivos médicos y energías renovables, es un sector muy transversal que incluye otros sectores.

La señora Auditora, consulta si los estudios de prospección va a ser insumo que respalda el acta del día de hoy, es decir se trajeron los documentos a sesión de Junta Directiva, para que ellos sean conocidos.

El señor Villamizar, responde que el estudio de prospección fue presentado a Junta Directiva en el momento en que se elaboró, a finales del año 2010 y fue el insumo base para todo el desarrollo del proyecto. Incluso si se requiere, se podrían presentar nuevamente.

El señor Presidente, indica que efectivamente fueron presentados y que todos los pasos que se han dado son a raíz de esa presentación. Posteriormente el INCAE presentó otro estudio a nivel nacional, asimismo hay una Comisión Nacional de Industria Aeronáutica, ACONIDA, en la que han tenido vinculación con otras entidades que trabajan con este tema y en donde presentaron el mismo estudio que se presentó en Junta Directiva.

El señor Villamizar, agrega que también son parte de ACAE que es la Asociación Centroamericana de Aeronáutica del Espacio, académicamente hablando. Además parte de la idea es que también muchos de los súper técnicos que se van

a capacitar, no solo en el país tengan un potencial de demanda de trabajo y de empleo, sino a nivel regional.

La señora Auditora, señala que las preguntas que le plantea al señor Villamizar, son porque también en el documento de Recursos Humanos se habla de “posibles” demandas internacionales, por lo que no se sabe si ya están hechos los estudios de demanda, o no, esto lo dice con el fin de que se aclare en el documento de Recursos Humanos.

El señor Presidente, indica que podría decir “posibles demandas internacionales tal y como se evidencia en el estudio de prospección, realizado...”

El señor Director Lizama Hernández, menciona que para poder entrarle de lleno al tema, le parece que los documentos que se les está presentando hoy, deberían ser complementados con el estudio de mercado, porque encontró en internet el documento del señor Villamizar, de marzo del año 2011, que es un estudio de mercado del sector aeronáutico y aeroespacial. Además, le indica el señor Director Monge Rojas, que en el Gobierno pasado, hubo un estudio de empleo, para este sector, que sería la base del acuerdo que se tomó en el 2010, sin embargo no encuentra este documento por ninguna parte.

Piensa que el documento del señor Villamizar, es muy interesante, pero es un estudio sectorial del mercado, para el desarrollo de la industria aeronáutica y aeroespacial, es decir no es un estudio de empleo en este sector, es otro tipo de estudio que requiere de otra metodología, incluso existe y fue elaborado por la OIT, el cual se utiliza para hacer los perfiles de cada puesto de trabajo, o sea primero identificar todos los puestos de trabajo de la industria, establecer los perfiles por niveles y lo que son las competencias laborales correspondientes,

luego se cuantifica y una vez hecho todo esto, es lo que le permite a una institución como el INA planificar la labor que va a realizar.

Reitera su solicitud, en el sentido de que todos los estudios que converjan sobre este tema, les gustaría poder leerlos y que se expliquen en sesiones de Junta Directiva, o en una reunión técnica que se haga para el análisis del tema. En su caso, el tema le gusta, pero es un tema complejo, delicado, ya que se habla de un área muy sofisticada y que requiere de recursos cuantiosos.

Agrega que fue una de las personas que promovió el que Costa Rica, a través de COOPESA desarrollara un centro muy sofisticado de desarrollo aeronáutico, lamentablemente en esa época no le hicieron caso y perdieron la oportunidad maravillosa de haber tenido el Airbus en Costa Rica en asocio con COOPESA y estaría el país en un nivel muy alto de desarrollo tecnológico aeronáutico, pero al perderse el proyecto se fue para El Salvador.

Asimismo, en el Gobierno pasado, estando en Aviación Civil, le insistió a la gente de COOPESA, que hicieran un proyecto en los terrenos que tiene en el Aeropuerto de Liberia, pero igualmente el tema no camina. Es por esta razón, que deja claro que está de acuerdo, en el desarrollo de un proyecto con estas características, pero tiene que ser con toda la información técnica y los estudios que sean necesarios, como los que acaba de señalar, entre otros.

El señor Presidente, manifiesta que el tema de CATEAA y del empleo, lo ha tratado varias veces en Junta Directiva, incluso ha informado que la única empleadora de personal, directamente relacionado con la parte de aeronáutica es COOPESA, en ese sentido personalmente fue a la Cooperativa y se reunió con su Junta Directiva, con lo señores de las cooperativas, y les pidieron hacer un arreglo o un convenio entre ellos y el INA, porque ellos no daban abasto con el tema del

trabajo de mantenimiento y reparación de las aeronaves, cosa que requiere de un proceso largo y complejo porque para que alguien toque un avión debe de estar certificado y de tener una serie de requisitos importantes, por lo que ellos no pueden hacer un convenio con cualquier institución, incluso con el INA, sino que tienen que informar y pedir las autorizaciones correspondientes, además COOPESA también compró un terreno grande en Liberia, justamente cerca del Aeropuerto y de las instalaciones del INA y estaban muy interesados y felices, porque estaban proyectando el desarrollo en el lugar y les interesa mucho los funcionarios que eventualmente podrían contratar y que son egresados del INA.

Por otro lado, en esta área no solamente es un tema de empleo, también hay empresas pequeñas y medianas que pueden hacer sus propios emprendimientos vinculados a esta temática, esta seguro que el señor Director MUNOZ Araya, conoce el grupo Coral, el cual esta enfrentando problemas importantes, pero que también están haciendo proyección importante de trabajo de autoempleo. Difiere de lo externado por el Director Munoz Araya, en cuanto a que tengan que hacer un estudio de empleo, porque no ve cuales son las fuentes de información para ese estudio como tal, sino mas que las que ha mencionado, es decir COOPESA misma o las empresas que están mencionadas, que lo que hacen es pedir en muchos casos la asistencia técnica.

Agrega que en este caso en particular, las 150 empresas están esperando a ver si el INA termina un programa, para ver si contratan a los muchachos y también permanentemente están solicitando asistencia técnica y los técnicos del INA tienen que ir allá a ayudarles a resolver problemas, a atender tema puntuales o a atender capacitaciones en curso cortos, en aéreas muy específicas.

Además en el caso hipotético de que tuvieran que hacer un estudio de empleo, les tomaría otra cantidad de tiempo importante y mientras tanto cree que lo que se

considera [o en el 2009, 2010 y 2011, es lo que les ha dado pie para avanzar hacia donde están y entusiasmar a toda la Institución. Además se ha visto que ha salido en los medios de comunicación, se han firmado convenios internacionales. Por ejemplo invita al que desee participar, el día de mañana a las 4 de la tarde a una video conferencia, con la EARTH, la Southwestern Institute, Liberia y La Uruca, para discutir sobre cursos cortos que van a comenzar a implementar.

Agrega que se siente preocupado, con lo que hoy se ha externado, en el sentido de lo manifestado por el Director Lizama Hernandez en cuanto a que se necesitaría un estudio como ese, cuando ya se tiene un estudio de prospección presentado desde el año 2011 y que se podría presentar de nuevo cuando así se requiera.

El señor Director Munoz Araya, indica que desea aclarar que cuando preguntaba al señor Villamizar sobre la demanda, era en la zona de Liberia no a nivel nacional, es decir tiene claro que el sector de Alta Tecnología en el país, efectivamente demanda la necesidad de un técnico especializado, así como hoy por hoy ubica el sector de Alta Tecnología en la zona de Alajuela y Heredia, preferencialmente, habrán otros que estén fuera de esa zona, pero es lo que se ha querido llamar como el corredor tecnológico del país, sabe que a nivel nacional es muy probables que se tenga demanda, inclusive personalmente por efectos de trabajo, visita empresas de alta tecnología que están trabajando, para la industria aeroespacial.

Asimismo, está claro y lo entusiasmo lo que es un Centro de Alta Tecnología, ya que con sus conocimientos sería contradictorio no estarlo, lo que si cree es que hay que hacer las cosas bien, ya que este país no permite ya que se hagan las cosas a lo trocha, hay que hacer las cosas bien y dar esos pasos firmes.

Reitera que no tiene duda en que ese es un Centro que el país necesita, pero desea decir claramente, que a veces se pregunta el por qué en Liberia, esa es una duda que tiene, en el sentido de si todo el mercado estaría en Liberia a futuro, es probable que pueda ser, pero ese desarrollo será inmediato para el INA.

Recuerda que estuvo con el señor Presidente Ejecutivo, en la reunión con COOPESA, desconoce si al final lograron tener un acuerdo con ellos, si se firmo algún acuerdo, sin embargo duda de que Liberia sea el lugar adecuado. Asimismo hizo algunas observaciones a los muchachos que vinieron a Junta Directiva anteriormente, con respecto a lo que es un Centro de Alta Tecnología, ya que lo que describe en el documento no lo siente como eso, a lo que le respondieron que era una primera etapa y que en otras siguientes etapas se iban a considerar otras aéreas de la alta tecnología.

En ese sentido, les hizo observaciones en cuanto a los materiales, cuartos limpios, superficies, corrosión, protección y otros mas que le parece deberían estar plasmadas en un documento, aunque no se vean ahora, sino a futuro lo que va a ser ese Centro, que la gente lo juzgue no por lo que es ahora sino por lo que va a ser a futuro.

Reitera que considera que el entusiasmo lo comparten todos, pero lo que desean es que se hagan las cosas con calidad, como lo pregonan el INA, como una Institución de calidad.

El señor Presidente, indica que lo que pasa es que con entusiasmo solo, no se puede avanzar, hay que tomar decisiones, y todos esos detalles como cuarto limpio y otros, se han tomado en cuenta, pero obviamente en el INA no se puede en apenas tres años, donde difícilmente se tenían los técnicos entusiasmados con un programa de alta tecnología y que ahora si lo están, no pueden dar un salto de

una vez, brincándose etapas, es decir hay que empezar por lo mas básico, por eso es que se plantea hacer una primera etapa, en donde lo que hay es Metal Mecánica, Electrónica, Precisión y TIC, pero desde luego que tienen que avanzar, además al estar a la par de otros Centros importantes, como Ad Astra, espera que COOPESA y otros internacionales, esperan que se pueda capacitar a gente con académicos internacionales y que otras instituciones se incluyan.

Piensa que se necesita que todo eso se escriba, se sintetice, se plantee y se analice, incluso cual es el personal que se va a entrenar, cual es el perfil que debe de tener cada uno, entre otros, es decir esa es la parte que se está trayendo, para ver si pueden avanzar y pasar de este gran sentimiento positivo a algo más concreto, en la parte de recurso humano.

El señor Director, Solano Cerdas, indica que acá se ha hablado de un estudio de prospección y le parece que debería hacerse un estudio de prospección de clientes y de trabajo, ya que para efectos de la Junta son cosas diferentes y tener en blanco y negro esas 150 empresas de las que se habla, para ir teniendo una idea.

Por otro lado, con relación a Liberia, conversaba con la gente del Proyecto Papagayo y le decían que ellos esperaban en un futuro próximo un gran mercado en el Aeropuerto, para efectos de reparaciones de los aviones, no sabe si se pueden unir las dos cosas, lo que menciona el Director Munoz Araya sobre el corredor de altísima tecnología, es decir que se compense una cosa con otra y se pueda lograr esa parte de la alta tecnología espacial, sin que se descuide la otra más terrestre que está en la parte del Coyol de Alajuela y otros lugares mencionados.

El señor Villamizar, responde que muchos de esos puntos se abarcaron en el estudio de prospección, que se termino a finales del 2010 y se presento a principios del 2011, es un estudio que abarca cinco años, es decir no es un estudio de determinación de necesidades de año con año, inclusive los datos venían hasta el año 2020, 2023 en algunos casos con proyecciones que se han hecho a nivel regional y nacional, en cuanto a demandas, servicios, ventas y empleo.

Sobre el otro punto mencionado por el Director Muñoz Araya, debe decir que por supuesto que hay un criterio técnico del porque hacer este Centro en Liberia, cuando se hace el análisis de los casos exitosos, los componentes básicos para generar un cluster aeronáutico, es estar cerca de un aeropuerto, tener un proyecto dentro del sector privado, sector público y academia cerca, en este caso se tiene a Ad Astra como punto de atracción a nivel mundial, a la EARTH, al aeropuerto que reúne en este momento las condiciones, ya que el Juan Santamaría ya no tiene espacios aledaños para establecer este tipo de área y por supuesto la proyección de que COOPESA y de una zona franca que se establezca en esa zona y de ella las empresas relacionadas con el sector, que en este momento están totalmente divididas por muchos lugares del país, puedan establecerse y generar economías de escala y de negociación con entes extranjeros que tendrían que venir a un solo lugar para poder hacer estas rondas de negocios.

Asimismo, el perfil de los súper técnicos o técnicos especializados, se trabajo con las mismas empresas por parte de cada uno de los Núcleos, esto se hizo el año pasado, con la base de esas 150 empresas, se les contacto y aplico un diagnostico en cuanto a los perfiles que tenían y los que requerían y con base en eso es que se desea la oferta curricular que va a tener este Centro.

El señor Presidente, solicita al señor Villamizar le envíe a los señores directores la presentación.

El señor Villamizar que el estudio de Prospección del Sector Aeronáutico fue reconocido por la OIT, como uno de los mejores estudios a nivel latinoamericano, inclusive esta publicado en el sitio de la OIT, en ese sentido con gusto les hará llegar el link para que puedan ingresar.

Reitera lo dicho al inicio de la presentación, en cuanto a que este proyecto es el que más esfuerzo y trabajo, pero más planificación estratégica ha tenido esta Institución. Incluso en este momento ya se tiene, no solo infraestructura, sino diseño curricular y toda la Institución comprometida.

Agrega que les hará llegar todos los estudios que se tienen sobre este tema, incluyendo el de INCAE.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Indica que cuando el señor Director Muñoz Araya, plantea que se está haciendo una cosa tipo trocha, piensa que no ver bien una observación como esa y no es que sea agresivo sino que tiene que reaccionar ante una expresión como esa.

El señor Director Esna Montero, señala que muchas veces el señor Presidente ha dicho que el agresivo es su persona, debe decir que siente que muchas veces cuando los directores hacen preguntas, el señor Presidente se pone a la defensiva, cree que como máximos representantes de la Institución desconocen muchas situaciones y quieren conocer, ya que no quieren que les pase situaciones

como los de la trocha, por lo que tienen que hacer las consultas, no siente que eso sea motivo para que se ponga a la defensiva contra otro compañero, en ese sentido harán todas las preguntas que tengan que hacer ya que como directores tienen una responsabilidad que les dieron los sectores, por lo que tienen que decir las cosas que deben decir.

Asimismo considera que es muy importante en un proyecto como este, conocer absolutamente todo, además les parece necesario saber qué es lo que dicen los núcleos antes de tomar una decisión, en su caso no aprobará nada hasta no tener esta información, ya sea por medio de un informe o de una presentación de cuál es la situación que salió, la situación del mercado, ya que si les dan toda esta información podrían tomar una decisión.

Agrega que necesita tener más datos, ya que este es un gran paso que el INA va a dar y debe ser de la mejor forma. Cree que deben tener más información para tener mayor conocimiento, para saber lo que se está haciendo, ya que no tienen claro como se están realizando las cosas.

Reitera que cuando hacen consultas, no es para decir que las cosas están mal, sino porque necesitan tener el conocimiento para saber lo que están aprobando. En su caso va a razonar, siempre y cuando le den la información. Por este caso y muchos otros mas, donde ha intervenido, resulta ser el malo del INA por preguntar e investigar, en ese sentido tiene derecho, como director a preguntar o reunirse con quien tenga que hacerlo, porque personalmente lo que quiere es hacer un buen papel y no que se diga que Tyronne Esna paso por el INA y no hizo absolutamente nada, es por eso que quiere razonar sus votos con conocimiento, por eso es que pide información.

Además, han demostrado que son una Junta Directiva, que trabaja unida con información, de lo contrario no pueden hacer nada. Con todo respeto, debe indicarle al señor Presidente, que la situación es llevar a la Institución hacia donde tiene que ir, pero les deben dar la información para poder llevarla a buen puerto.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que no dijo que esto era a lo trocha, lo que manifestó fue que no quería que las cosas se hicieran a lo trocha, eso es diferente de lo que el señor Presidente interpretó. Además considera que temas como estos, y en una institución de educación, se llevan a asambleas representativas en donde la gente que va a hacer la ejecutora, porque el señor Presidente se va, pero el INA queda, por lo que ellos son los que van a afrontar, por lo que desea escuchar que le digan a la Junta Directiva que si están de acuerdo en afrontar este proyecto en Liberia, o que también digan sus observaciones, porque parece que no les ha gustado que los directores hablen con la gente del INA, inclusive cada vez que hablan con alguien van y les preguntan que están hablando y eso le parece que no debería de ser y máxime en una institución como el INA.

Además cuando estuvo acá, el muchacho egresado del Tecnológico, lo que hizo fue repetir lo que su persona le dijo, pero no lo dijo antes, lo que manifestó fue que eso estaba contemplado y no lo dijo antes como lo dice el señor Presidente, en ese sentido lamenta y le hubiera gustado que los jefes de núcleos que van a ser los ejecutores en este proyecto, pudieran visitar un Centro de Alta Tecnología y si se hubieran empapado de lo que esto es, le parece que si esto se va a hacer ellos deben de ir y conocer y que deben contemplarse dentro de los costos el que ellos vayan a ver las experiencias de centros de alta tecnología, ojala en América Latina, donde los hay incluso más aterrizados que algunos centros en los Estados Unidos u otras latitudes.

Reitera que personalmente está entusiasmado con este proyecto, ya que es un tecnólogo, y desea que sea un éxito y es precisamente lo que procuran todos, es lo que procura el Director Lezama cuando piden un estudio de mercado, en su caso está pidiendo el estudio de mercado a nivel regional que es donde va a estar el Centro, también le dicen que van a estar ahí tres empresas, pero cuantas hay en la Gran Área Metropolitana. Igual que con Abejona, lo que ha venido diciendo es que si se están haciendo las cosas bien, en ese sentido, se pone a pensar como empresario, en el sentido si pondría o no algo en ese lugar, es decir pensando en sus recursos, y aquí el sector empresarial pone una buena parte de los recursos y los trabajadores son los que usan hacen eso recursos, por eso se tiene una representación del sector social, porque de ellos es de donde vienen esos recursos y son para multiplicarlos y usarlos sabiamente, por lo que le solicita al señor Presidente, que no mal interprete sus palabras, ya que no es la primera vez que eso pasa y en su caso si quiere que los núcleos se manifiesten, porque inclusive Núcleos como materiales, que no estén participando le parece que casi estaría faltando un 50 por ciento y alta tecnología en todo y se podría enfocar también en ese campo.

Reitera que desea tener el criterio de estos núcleos, porque eso los va a respaldar en un futuro, sobre la decisión que lleguen a tomar. Asimismo quiere escuchar que piensa su sector, quiere saber que dice la industria sobre este Centro, que piensa la Unión de Cámaras, lo cual no ve mal, es simplemente fortalecer una iniciativa que tiene esta Institución.

El señor Director Monge Rojas, indica que viene del Sector Comercio Exterior y obviamente como su trabajo es precisamente buscar opciones para el Sector Empresarial, en negocios con diferentes países, se abre mucho a las posibilidades y desde que conoció el Proyecto en el 2009 y que hicieron la primera visita, vieron que había una oportunidad, es tener una visión a futuro, ven como Astra Rocket se ha instalado precisamente en Liberia por las características que se habían hablado

ahora, de que tiene elementos que se requieren para el crecimiento de un cluster en tecnología, como director cree en esto y no tiene ninguna duda en que pueda llegar a tener éxito. A veces también, como lo dijo el Director Solano Cerdas, porque no ver si se comienza con la parte aeronáutica precisamente, porque allí va a estar COOPESA, el Aeropuerto está allí, la gran oferta y demanda que hay en mantenimiento aéreo, por lo que se puede comenzar por ahí.

Agrega que aunque cree en el Proyecto y no tiene problema en avalarlo, considera que hay que saber venderlo bien, en ese sentido ha visto que hay algunos desfases en el proceso de venta, y lo dice abiertamente, porque son una Junta Directiva, compuesta por diversos sectores, si fueran una directiva del sector empresarial, donde todos tienen un perfil parecido y una forma de pensar similar, pero el INA y las instituciones similares no, porque su Junta Directiva es heterogénea y tiene un manejo político que hay que saber llevar y considera que allí se ha fallado un poco en la venta de proyectos.

Reitera que cree en esto y puede dar su voto, pero también entiende las consultas que los compañeros tienen y obviamente las considera muy lógicas y considera importante el dejarlo claro para los directores que tienen todavía dudas. En su percepción ninguno de los miembros de Junta, está en contra de esto, ya que integralmente creen en que es una oportunidad muy buena, a veces hay que arriesgarse y puede ser que todavía no tengan un mercado muy amplio, pero no saben de aquí a diez o quince años y perfectamente podría ser que se una buena oportunidad.

Reitera que considera que ninguno de los directores ha dicho que no, lo que sí es importante es aclarar las dudas de manera que haya un balance, no se trata de que algunos vayan a decir que sí y otros que no, y que vaya a generar un roce, la

idea es que estén todos claros y la mayor claridad a la hora que se diga que si al Proyecto.

El señor Presidente, indica que solamente desea aclarar que no le molesta que se hagan cuestionamientos, incluso nunca ha limitado la palabra a nadie, incluso en otras juntas directiva y en otros consejos universitarios se corta la sesión o se para el uso de la palabra y acá todos han hablado lo que quieren, es decir no se ha tenido problema en ese sentido. Considera que esta bien el hecho de escuchar a los Núcleos, le parece que los pueden invitar a una sesión de Junta.

Agrega que hay algunos temas que ya se venían trabajando, como la Prospección, por eso le pidió al señor Villamizar que presentara rápidamente algo de lo que se había hecho, pero no todo el estudio, pensando en que había que refrescar el trabajo de lo que se había hecho, pero a lo mejor tienen razón en que hay que presentarlo de nuevo, hay que ver que se discutió en el 2009, se aprobó la compra del terreno en el 2010 y se compro en ese mismo año, se hizo el estudio de prospección en el 2011 y fueron el 25 de julio a un acto en la sede, es decir esto no es nuevo, además la Junta Directiva aprobó un presupuesto tentativo de 2.200 millones para la construcción de esa sede.

Por esta razón, le preocupa que ahora se le diga que mejor se haga en otro lado y jamás esta pensando en que haya una ley mordaza, ni cosa por el estilo, además nunca le ha preguntado a ningún funcionario si ha llegado un director a buscarlos, si le informaron en una oportunidad, pero no le preocupa, incluso sabe que el Director Munoz Araya, tiene relaciones de años, con gente de acá.

Por último, desea manifestar que como empresario, diría que también hay que pensar en que tal vez no está vendiendo bien y es su culpa porque es el responsable directo, porque no se ha reunido con cada uno por aparte, y más bien

ha sido muy transparente en plantear las cosas directamente en la sesión, es decir habla con todos al mismo tiempo, pero tienen razón en el sentido de que esto hay que hacerlo con más cuidado, ver las dudas y si se pueden aclarar antes de traerlo a la sesión en pleno.

En cuanto al tema de Abejónal, definitivamente como empresarios no pondrían allí un centro de estudios, por eso el INA es una Institución social, en donde se invierte sabiendo que van a haber pérdidas, pero es más bien buscarle a la gente de escasos recursos y de escasas posibilidades de crecimiento, opciones para que tengan un desarrollo académico, social, cultural y desde luego allí hay que crear las condiciones, por eso la propuesta es en esa línea.

Por último, el tema de altas tecnologías en Industria Alimentaria, Tecnología de Materiales y otros, solo se ha pensado en las aéreas definidas en concreto, sin embargo ahí queda el estudio y lo que pensaba es en que se pudiera aprobar por lo menos a una persona, a la que se le pueda encargar las gestiones y trabajos para esta Junta Directiva y para el futuro desarrollo, pero siente que no hay un ambiente para ello. En ese sentido, traerán a la gente de los Núcleos y los estudios que el señor Villamizar entregara.

El señor Lizama Hernández, menciona que desea reiterar que en su caso, tampoco tiene ningún ánimo en contra de este proyecto, el cual por el contrario le entusiasma y le ve futuro, más aun, personalmente tiene prueba de ellos, en el año 1994 hay una conferencia suya en Liberia, sobre todo lo que iba a generar a futuro, basado en los estudios de la época, que en realidad ha sido profético porque todo lo que dijo en esa conferencia, obviamente se basaba en estudios de una consultora norteamericana, se ha cumplido, solamente que con un desfase de veinte años, pero una vez que el proyecto se inició se han ido dando estas mismas circunstancias.

Agrega que si considera esencial, es que la información técnica sea absolutamente completa y el trabajo del señor Villamizar como estudio de perspectivas de desarrollo en la industria aeronáutica y aeroespacial en Costa Rica, es un buen trabajo, lo que pasa es que prácticamente no tiene nada, salvo que sea un anexo que no esté incluido en el documento, sobre estudios de empleo, es decir cuántos empleos, que niveles, que necesidades de formación profesional por tipo de empleo, etc.

Señala que le da la impresión que el trabajo del señor Villamizar, está fundamentado en un trabajo previo del INCAE, que se menciona como una fuente, en ese sentido se metió en la página de INCAE, y lo único que encontró fue una especie de tesis de graduación sobre el tema cluster, que obviamente no lo menosprecia por ser un trabajo de estudiante, pero lo del INCAE está orientado al desarrollo de esta industria, no tiene nada que ver con temas de empleo, por lo que siente que se requiere un estudio, y se no se ha hecho es fundamental que se haga. Piensa que estas perspectivas de desarrollo de Liberia y todo este contexto, son reales, pero no son tan de corto plazo, o sea la posibilidad de que COOPESA se traslade o establezca una sucursal en este lugar, es cierta, pero es una situación que hay que prever para unos cinco años mas, porque primero COOPESA debe de tener su nuevo hangar y su nuevo taller en San Jose y diría que estos van a estar operando en unos tres años mas, ya que tiene que entrar en una época de mucho mas modernismo, ya que actualmente está muy limitada en el tipo de aviones que puede atender y mientras no tenga consolidado todo esto en San Jose, no podrá pensar en un segundo taller en Liberia.

Además piensa que un estudio de empleo, es mejor contratarlo con una consultora especializada, no porque no se pueda hacer en el INA, sino porque se tendría muchas limitaciones, el sector publico tiene muchos problemas a la hora de poder desarrollar un trabajo de buen nivel, porque la inversión que se está

planteando es muy grande, es decir son 2000 millones de colones y le parece que en la fase siguiente se llega hasta 18000 millones, por lo que es obvio que se necesitan estudios profesionales, de muy alto nivel.

El señor Director Muñoz Araya, señala que en cuanto al acuerdo de los Núcleos, piensa que no hace falta exponerle acá, en ese sentido estaría conforme con que ellos se pronuncien en forma escrita, por lo que solicitaría que se tome como un acuerdo.

Con respecto a Abejónal, sabe cual es la misión del INA, pero lo que si esperaba es tal vez una oferta innovadora, sabe que nadie pondría un negocio en Abejónal, pero también hay que hacer las cosas inteligentemente, ya que en la de menos sale más barato mandar becados a todo el grupo de gente que necesita, que poner el Centro.

En ese sentido, esperaba una oferta que no fuera más de lo mismo, o sea que le dijeran que se pueden tener centros productivos, algo diferente. No significa, que no esté de acuerdo con que el INA, se involucre donde nadie mas pondría un negocio. Está claro, de que hay un plan estratégico que pide sostenibilidad en una de sus directrices.

La señora Auditora, menciona que tiene una parte de observaciones con respecto a los documentos en sí y considera que son de fondo en el asunto. Igual ha como lo han manifestado los señores directores, y en su caso particular, debe mantener total objetividad respecto de los proyectos de la Administración, en ese sentido no está ni a favor ni en contra, por supuesto si a favor de todo lo que sea positivo para el pueblo costarricense.

Agrega que desde su función, extraña la presencia de un proyecto en donde, para justificar una inversión tan elevada de recursos, se cumpla en primera instancia con lo que establece el bloque de legalidad y lo que exige la Contraloría General de la República, cuando se va a presupuestar esa cantidad de dinero. Las mismas Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, establecen en el punto 4.5 que se permite leer, que es una base de lo que pudiera estar contenido en un proyecto de esta envergadura, incluso no se habla en la Normas de montos, se habla para cualquier tipo de proyecto en la institución, dice así.

“Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

Las subnormas que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector público con ese propósito; por consiguiente, corresponde a los jefes y titulares subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que sean requeridas.

4.5.1 Supervisión constante. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

4.5.2 Gestión de Proyectos. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y

gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*
- b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*
- c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.*
- d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.*
- e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.”*

Agrega que esto es en términos de normas generales, desde luego la Administración, acá está presentando un documentos que viene a responder sobre la parte organizativa del proyecto, una parte que tiene que ver con la contratación para la edificación que se está realizando, ya se hizo como lo mencionaba el señor Presidente, para la parte del terreno desde el año 2009, pero falta el establecimiento de la necesidad como tal, de cumplir requerimientos jurídicos, inclusive deberían tener

la constancia de legalidad para que esta tuviera un sustento suficiente para tomar un acuerdo de esta naturaleza.

El señor Presidente, indica que justamente tienen toda una serie de partes, como los estudios de prospección, de Capacidad, estudios curriculares, estudios con las empresas, etc., y justamente lo que se estaba previendo hoy, es poder considerar el nombramiento de una persona, para que se encargue de todo el paquete, de poder conseguir el financiamiento internacional.

La señora Auditora, menciona que lo que siente es que tal vez se confunde la totalidad del proyecto en sí, con el estudio que trae Recursos Humanos para esa estructura que se menciona, es decir el documento es para la estructura en sí, pero menciona que es prospección, lo que es demanda, y ahí es donde se siente como insuficiente el documento como tal, para esa aprobación general.

El señor Director Esna Montero, indica que nada más desea aclarar la situación particular de la información que les enviaron que pasa de 2000 millones a 13000 millones, considera que eso también hay que tomarlo en cuenta, porque de acuerdo a lo que pudo ver en el Proyecto, esta situación. Además que se tome en cuenta, que están tratando de abrir centros por equis razones, pero llama a la conciencia de que también antes de abrir centros, se busque mejorar los centros que se tienen actualmente, ya que esto es importante porque hay muchos que no están dentro del Mega Cartel que se realizó y que sus condiciones que tienen, no son las más adecuadas.

Piensa que en esta Administración, se deberían de enfocar en esos centros que no están dentro del Mega Cartel y que no tienen las condiciones, tienen una condición de aceptable para abajo, o una condición de aceptable o media, darle las facilidades para que puedan llegar a ser centros como el de San Carlos, que le parece que es ejemplar, es decir que puedan cumplir con los requisitos mínimos.

El señor Presidente somete a consideración la propuesta de los señores Directores Esna Montero y Munoz Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que en informe URH-001-2012 emitido por la Unidad de Recursos Humanos se presentó la propuesta “Estructura Organizativa y Ocupacional para la creación del “Centro de Formación Plurisectorial de Alta Tecnología en Energía, Aeronáutica y Aeroespacial (CATEAA), cuyo objetivo es proveer de recurso humano especializado y altamente capacitado para el desarrollo del país en las áreas aeroespacial y aeronáutica, capaz de diseñar, construir, crear e innovar piezas, aparatos, mecanismos y máquinas, innovar, y ser críticos, además de desempeñarse en áreas técnicas de alta tecnología como energías renovables, aeronáutica, aeroespacial, espacio, materiales, productos médicos, así como ciencias aplicadas física, química, termodinámica, lectromagnetismo, entre otras.
2. Que para llevar a cabo este Proyecto, se requiere de la combinación de sectores y subsectores de los diferentes núcleos, entre ellos: Metal Mecánica, Mecánica de Vehículos, Comercio y Servicios y Eléctrico, por considerarse fundamentales para el desarrollo de cualquier actividad productiva o de servicios clasificada como de alta tecnología.
3. Que la unidad ejecutora de dicho proyecto será la Unidad Regional Chorotega, ya que esa zona cuenta con los componentes básicos para generar un cluster aeronáutico por estar cerca de un aeropuerto como el de Liberia, tener un proyecto privado y público como ASTRA ROCKET como foro de atracción a nivel mundial, la Earth y la proyección de que COOPESA y una zona franca se establezcan en dicha zona, lo cual genera economías de escalas importantes para nuestro país.
4. Que este tema fue discutido ampliamente por todos los miembros de la Junta Directiva presentes, siendo que varios miembros de la Junta Directiva, como consta en actas, condicionaron su voto a la aprobación del presente proyecto en tanto la Administración presente en la sesión del lunes 12 de noviembre de 2012 un pronunciamiento por escrito de los núcleos Metal Mecánica, Mecánica de Vehículos, Comercio y Servicios y Eléctrico, en relación de los alcances del proyecto **“CENTRO DE FORMACION PLURISECTORIAL DE ALTA TECNOLOGIA EN ENERGIA, AERONAUTICA Y AEROESPACIAL (CATEAA)”**

POR TANTO SE ACUERDA:

Que la Administración presente en la Sesión ordinaria del lunes 12 de noviembre de 2012, un pronunciamiento por escrito por parte de los encargados de los Núcleos Metal Mecánica, Mecánica de Vehículos, Comercio y Servicios y Eléctrico, que señale sus puntos de vista en cuanto a su participación en el Proyecto de creación del “CENTRO DE

FORMACION PLURISECTORIAL DE ALTA TECNOLOGIA EN ENERGIA, AERONAUTICA Y AEROESPACIAL (CATEAA)” y en general, que refleje sus opiniones sobre dicha iniciativa.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO QUINTO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-469-2012 de 12 de octubre. (oficio UCIPA-3774-2012), relativo a la Licitación 2012LN-000004-04, Contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada, de la Unidad Regional Chorotega.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Contrataciones, Sonia Pérez, del Núcleo de Comercio y Servicios y Jorge Cruz, Encargado del Proceso de Compras Institucionales.

El señor Altamirano, procede con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:



Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.



Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito
1	Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo	16	Nicoya	Nicoya
2	Módulos del Programa de Técnico Operador de Equipo de Cómputo	16	Nicoya	Nicoya



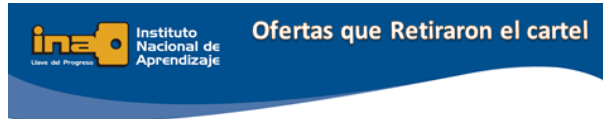
Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 09-2012 del 23 de febrero del 2012, en el artículo IV, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000004-04. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012. También, mediante el periódico de circulación nacional La República del 01 de marzo del 2012.

Modificación: Mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 54 del 15 de marzo del 2012.

Apertura: 11:00 horas del 28 de marzo del 2012.

Elementos de Adjudicación:
•Precio de la oferta (100 puntos)



**NO SE HACE MENCIÓN A
PROVEEDORES QUE RETIRARON
EL CARTEL**



Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4
	María Elena Castillo Obando	Servicios Académicos Profesionales Servaprof S.A	Rampi de Abangares S.A.	Soluciones Educativas y Tecnológicas SA
Cédula	6-163-181	3-101-317227	3-101-194525	3-101-547394
Monto cotizado	Línea 1 \$161.210.14	Línea 1 \$163.140.00	Línea 1 \$168.990.00	Línea 1 \$147.055.05
	Línea 2 \$287.156.12	Línea 2 \$301.420.00	Línea 2 \$329.840.00	Línea 2 \$283.803.28
Representante Legal	María Elena Castillo Obando	Milton Balciano Balciano	Alexis Ramirez Jiménez	René Gerardo Salazar Blanco
Cédula Física	6-163-181	5-203-669	2-0235-0058	2-0236-0458
Vigencia de las Ofertas	15 de enero del 2013			



Se admiten a concurso las siguientes ofertas:

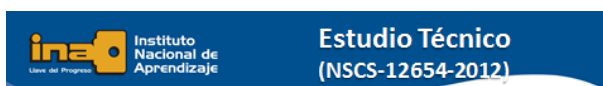
- Oferta #1: María Elena Castillo Obando
- Oferta #2: Servicios Académicos Profesionales Servaprof, S.A
- Oferta #3: Rampi de Abangares, S.A
- Oferta #4: Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A



Oferta #1: María Elena Castillo Obando

a) Estudio técnico

- De los 20 equipos, 6 de ellos no contaban con la etiqueta EOM para Windows XP Profesional.
- El oferente procuró hacer entrega de una factura pro-forma del equipo de cómputo al momento de realizar la visita de verificación la cual fue rechazada por el técnico.
- Las licencias presentadas de Office 2007 Profesional y Project están a nombre del Instituto Jiménez. Las licencias de Project fueron ofrecidas en la oferta de Consorcio de Capacitación Tecnológica, 2011LN-000002-06.
- Cuenta solo con un laboratorio de 51,2 m² con capacidad para 20 puestos de trabajo, pero se requieren dos laboratorios, uno por línea.
- Existe otra área que fue propuesta en un croquis, conformada por la recepción del Instituto Jiménez y un aula que está contiguo a la recepción, las cuales dan un área total de 51 m².
- El laboratorio tiene paredes debidamente instaladas, pero al lado derecho de la puerta de ingreso, en la parte superior de la pared, hay un área de 170 cm X 35 cm sin cubrir.



Oferta #1: María Elena Castillo Obando

a) Estudio técnico

- El aire acondicionado instalado en el laboratorio de cómputo tiene una capacidad de 36.000 BTU, lo que permitiría ofertar de 10 a 14 puestos de trabajo. Sin embargo, se presentó cotización para 3 aires acondicionados, de 60.000 BTU.
- Mobiliario: se cuenta con un documento de la empresa Espacios Mobiliarios de Costa Rica, pero no indica cantidades específicas.
- Las instalaciones ofertadas se encuentran en un segundo piso, no se cuenta con rampa de acceso o ascensor y tampoco cuenta con servicios sanitarios accesibles según la Ley 7600.
- El acceso actual al laboratorio no cumple, ya que la puerta tiene un espacio libre de 79 cm, aunque cuenta con una puerta de hoja doble que tendría un espacio libre de 179 cm.
- La iluminación en el laboratorio y en el segundo laboratorio propuesto no es suficiente a falta de fluorescentes que funcionen correctamente.
- Cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día para la infraestructura propuesta.
- La carga del extintor se encuentra vencida.

El señor Director Esna montero, indica que en la parte que dice “el acceso a los laboratorios no cumple, ya que tiene un acceso libre de 79 centímetros”, pero luego se consigna “aunque cuenta con una puerta de hoja doble, que tendría un espacio libre de 179”, es decir primero se dice que no cumple, pero luego dice que tiene un espacio de 179, entonces se podría entender que sí cumple, por lo que desea saber cuál es la situación propiamente.

La señora Pérez, responde que no está cumpliendo con el área que se pide para los puestos que se están ofertando, tiene el espacio en la puerta para abrir y dar un campo un poquito más grande, por lo que en realidad si se deja así no se está

cumpliendo, pero si el oferente se compromete a hacer el arreglo, es muy posible que sí cumpla.

El señor Director Esna Montero, señala que lo que desea es que quede un poco más definido, porque así como está, personalmente le deja una interrogante, por lo que le gustaría que se defina el tema, para evitar cualquier situación anómala.

La señora Pérez, responde que lo que entiende es que está mal redactado, en ese sentido si se utiliza solo una hoja para dejarla como puerta, el otro espacio se podría utilizar y ampliar un poco el área del aula, de esta manera ya cumpliría.

El señor Altamirano, agrega que la puerta tiene dos hojas, una es la que abre, si se mantiene como está no estaría cumpliendo con el área de acceso, sin embargo, si el proveedor abre las dos puertas, cumple con el espacio.

El señor Director Solano Cerdas, indica que a su juicio, no es una misma puertas, sino que son dos, una mide 79 y no da, porque se dice “aunque cuenta con una puerta”, es decir ya no era de 79, porque es una puerta de doble hoja con un condicional futuro, se dice que tendría un espacio, piensa que está mal redactado, o se trata de dos puertas.

El señor Presidente, indica que justamente los técnicos que participan en los avales de los Centros, son muy cuidadosos en todos estos detalles porque también les da cierto temor, de dar un aval que no sea exactamente lo que cumplía, por lo que agradece a la señora Pérez les aclare el tema. Según entiende, es una puerta con dos hojas, una mide 79 cm y la otra un metro, si se abren las dos cumple y desafortunadamente en el texto no se dice eso, por lo que

los señores directores tienen razón en la duda, sin embargo lo que desea le aclaren es si lo interpretó es correcto para corregir ese dato.

La señora Pérez, indica que es correcto lo mencionado por el señor Presidente, lo que sucede es que la puerta se mantenía cerrada, por lo que eso es lo que se quiso decir.

El señor Director Solano Cerdas, consulta a la señora Pérez si ella vio la puerta,

La señora Pérez, responde que no, porque en su caso lo que hizo fue una re inspección y un compañero hizo anteriormente esa visita.

El señor Director Esna Montero, indica que si el tema es como lo mencionó el señor Presidente, se le debe dar otra redacción.

Se continúa con la presentación.

**Oferta #1: María Elena Castillo Obando****b) Análisis de los docentes**

- El oferente cuenta solo con dos docentes avalados, por lo que al estar ofertando las dos líneas faltaría el docente suplente, sólo sería susceptible de contratar en una línea.
- Ninguna de las declaraciones juradas presentadas por los docentes se indica el período del compromiso ni el ente con el que se comprometen y en una de las declaraciones no está el visto bueno del ente.

Los docentes avalados son:

- Daniela Villegas Quirós, cédula 5-0331-0844
- Gloriana Peña Ramírez, cédula: 7-0313-0975

c) Estudio eléctrico:

El laboratorio 1 cumple con todos los requerimientos de la parte eléctrica

**Oferta #2: SERVICIOS ACADEMICOS PROFESIONALES, SERVAPROF, S.A****a) Estudio técnico**

- La documentación sobre el compromiso de adquirir las licencias de software, están a nombre de Milton Baltodano Baltodano.
- A pesar de tener instalado Word, Excel, Power Point y Access, no cuenta con el programa Project, el cual debería estar instalado al ofertar la línea 2.
- Equipo: Únicamente cuenta con 14 computadoras al momento de la visita, con memoria RAM de 9, por lo que no cumple con el mínimo requerido
- El área ofertada está constituida únicamente por un laboratorio, y no se indica otra ubicación para el segundo laboratorio (línea 2).
- Cumple con las mesas para el equipo de cómputo, pero las sillas ofertadas son de plástico ergonómicas.
- Cuentan con dos servicios sanitarios. El oferente indica que el segundo está adecuado a la ley 7600, se comprueba que el área interna no cumple.
- No existe compromiso del oferente para realizar las modificaciones pertinentes para cumplir con dicha normativa.
- No cuenta con lámparas de emergencia

El señor Director Solano Cerdas, consulta sobre la memoria RAM, que se dice que es de 9, pero no se dice de qué.

La señora Pérez, responde que lo mínimo es un giga de RAM, que es lo que dice el Cartel, por lo que viendo que no cumple, sería 900 megas.

El señor Cruz, agrega que el Cartel lo que especifica, es que debe de tener un giga en memoria RAM y 20 gigas en Disco Duro, en realidad no sabe a qué corresponde el 9.


El señor Altamirano, indica que el dato está copiado textualmente del estudio técnico.

El señor Presidente, solicita se corrija este dato.

El señor Director Esna Montero, menciona que cuando se indica que está copiado textualmente, se está cayendo en un error, porque cualquiera que lo vea allí, puede tomarlo como RAM de 9 gigas, de 9 Megas, es decir el que conoce un poco de informática puede tomarlo como eso y no es así, ya que si es como mínimo un giga, eso es 900 Megas, por lo que son situaciones que hay que corregir, ya sea en el Cartel o en la presentación, porque por esos detalles se puede atrasar un proceso, por alguna apelación, por diferentes razones y que muchas veces parecen insignificantes pero que pueden afectar el proceso.

El señor Presidente, manifiesta que esa misma oferta, tiene varias cosas que no cumplen, por lo que indicó que se hiciera las correcciones del caso, sin embargo piensa que deben de terminar la presentación, para luego entrar a discutir si se vota o no, ya que es muy complicado cuando se les trae información como esta, que genera dudas.

Se continúa con la presentación.



Estudio Técnico
(NCS-12654-2012)

Oferta #2: SERVICIOS ACADEMICOS PROFESIONALES, SERVAPROF, S.A

a) Estudio técnico

- El oferente no cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día, tampoco la experiencia mínima de 2 años de brindar servicios de capacitación y formación profesional.
- El oferente envía los documentos solicitados, a nombre de Servaprof y la Universidad de San José, pero el técnico consideró que no cumplía por indicar Universidad de San Jose.
- El técnico rectifica su criterio indicando que con respecto al permiso sanitario y permisos municipales el oferente sí cumple con los requisitos.

b) Análisis de los docentes
Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido.

Los docentes avalados son los siguientes:

- José Francisco Cisneros Orozco
- José Rodolfo Zúñiga Villarreal
- Shaylin Alejandra Carrillo Méndez

La señora Auditora, indica que en el documento resumen que se les envió, dice que en cuanto a la experiencia del oferente, se mantiene el criterio de que SERVAPROF y Universidad de San José, son dos personas jurídicas diferentes, e indican que el estudio técnico dice que es el Proceso del Núcleo de Comercio y Servicios el que debe consultar a la Asesoría Legal, al respecto. En ese sentido desea saber si se hizo la consulta respectiva, o con base en qué contestó el técnico en el estudio.

El señor Altamirano, responde que en este momento la oferta está presentando su ofrecimiento, título de la empresa como tal, y por los incumplimientos no se hizo la consulta a la Asesoría Legal, en cuanto a si la experiencia estaba bien o mal.

Se continúa con la presentación.

**Oferente #3: Rampi de Abangares, S.A****a) Estudio técnico**

- No presentó el documento de compromiso de adquirir las licencias. El oferente entregó un documento de la empresa Componentes El Orbe que indica "tiene a disposición las licencias para el momento en que la empresa Rampi de Abangares las necesite".
- El estudio afirma que dicho documento no concuerda con el presentado el 17/04/2012 por Alexis Ramírez, en el que indica "En lo que respecta a los equipos para la ejecución de los módulos tenemos: 34 licencias de Windows originales, 17 licencias de Office Home and Business, 17 licencias de Office Profesional y 17 licencias de Project".
- Las instalaciones propuestas consisten en un local de dos plantas. El primer piso tiene un área de 83 m² y el segundo es de 113 m².
- El local no dispone de las paredes necesarias para conformar un laboratorio de informática, ya que se estaba desmantelando, y había escombros y basura en la mayoría del local. El oferente no presentó en su oferta ninguna propuesta de distribución arquitectónica para el espacio con que cuentan.

**Oferente #3: Rampi de Abangares, S.A****a) Estudio técnico**

- Cuenta con un ascensor, pero no se logró verificar su funcionamiento al no haber energía eléctrica en el local.
- Existe además un desnivel de al menos 5 centímetros entre el piso y el acceso al elevador. Tampoco presenta un plan de mantenimiento del ascensor.
- Las instalaciones cuentan con dos grupos de servicios sanitarios, uno en el primer piso y el otro en el segundo. Sin embargo, no se pudo verificar su funcionamiento, ya que no había fluido eléctrico y no contaban con el equipamiento correspondiente.
- El de la planta baja no cuenta con las medidas apropiadas para cumplir con la ley 7600, y no es posible dar un giro de 150 centímetros dentro de él. Tampoco cumple con la medida de las puertas, ya que son de 69 centímetros.
- No cumple con el ancho de la escalera, ya que es de 97 cm (según la ley 7600 debe ser de 1,20 metros).
- El oferente no presentó un compromiso para realizar las modificaciones adicionales para el cumplimiento de la ley 7600.
- No se encontró ningún tipo de mobiliario instalado, ni se cuenta con compromiso.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que en este caso se dice que no se logró verificar, y se pregunta cómo es que no se logró verificar, en la primera no había electricidad, pero en la segunda dice "sin embargo no se pudo verificar su funcionamiento" en ese sentido desea saber cuáles fueron los motivos, porque esa frase, "no se pudo verificar" reitera, encierra una connotación de cuál fue el motivo por el que no se pudo hacer, y si está por escrito qué se debe de hacer si se encuentran ante circunstancia como el que no haya electricidad.

El señor Presidente, indica que la consulta del Director Esna Montero, va ligada a lo que se dijo, en el sentido de que el oferente solicitó re inspección, por lo que solicita les cuenten qué pasó en esa re inspección.

La señora Pérez, responde que en este caso, cuando dicen que no se pudo verificar, lo hacen porque la tarea que tienen es ir y observar lo que hay, es decir no pueden decir que pasa algo, si no lo ven o no se dan cuenta. Posteriormente el señor pidió la re inspección, por lo que allí ya tienen una respuesta un poco más clara.

El señor Presidente, consulta qué pasó con el tema del ascensor.

La señora Pérez, responde que el ascensor se hizo nuevo y contaba con todo lo que se pedía, es decir está funcionando.

El señor Presidente, indica que hace unos días tuvo una larga sesión de trabajo con el señor Asesor Legal y con el señor Subgerente Técnico, porque las licitaciones a veces duran hasta siete meses y no se pueden terminar, para elevarlas a Junta Directiva, y luego se traen y de repente vienen con algunos problemas. En ese sentido, analizaban cómo se hace con los funcionarios técnicos para que cuando vayan y vean la situación que pasa en un edificio, ascensor u otros, indique realmente lo que sucede, porque por ejemplo se dice “no cumple con determinada cosa, pero puede ser que cumpla” sobre todo porque luego la Auditoría se va a fijar en si cumple o no.

Agrega que el señor Subgerente Administrativo y el señor Asesor Legal, le decían que lo que pasa es que no cumplen de acuerdo a ciertas especificaciones que se indicaron, pero resulta que la misma Contraloría General de la República, saca dictámenes en donde, de repente cambia algún criterio, por lo que los técnicos tienen que valorarlo con el nuevo pronunciamiento del ente Contralor. En síntesis se hacen una serie de consideraciones que hacen que la situación se torne complicada.

En este caso en concreto, aparentemente en la re inspección, en el caso del ascensor se cumplió, pero en otras cosas no.

La señora Auditora, menciona que se va a referir a un párrafo anterior de la parte de las paredes y de lo que se menciona de la Ley 7600, específicamente a la parte de las licencias, en donde se habla de que “el oferente entregó un documento de la Empresa Componentes El Orbe, que indica que tiene a disposición las licencias de Office Professional 2010, para el momento en que la empresa Rampi de Abangares las necesite”. Además dice “El estudio afirma que dicho documento no concuerda con el presentado el 17 de abril del 2012, por Alexis Ramírez, en el que indica, “en lo que respecta a los equipos para la ejecución de los módulos tenemos 34 licencias de Windows, 17 licencias de Office Home and Business, 17 licencias de Office Professional y 17 licencias de Project”, en ese sentido lo que consulta es si esta información consignada en el resumen, corresponde a la oferta presentada en el INA y si se verificó.

La señora Pérez, responde que sí se verificó y que ellos dieron un documento cuando presentaron la oferta y luego dieron otro cuando se fue a hacer la inspección de los equipos, software y licencias.

La señora Auditora, indica que entonces esto obedece a la verificación que realizaron y no a lo que se consignó en la oferta, porque entonces la información no está ajustada a la realidad de lo que se presentó en la oferta.

Menciona esto, por una advertencia que anteriormente se había hecho a la Administración, en términos de qué pasaba con los oferentes que no presentaban

datos ciertos en sus ofertas, que si se había considerado alguna medida para tratar estos casos.

La señora Pérez, responde que en el documento se dice que el señor Alexis solamente mencionó que él tenía los equipos y las licencias al inicio o en la oferta. Cuando se fueron a verificar, se dieron cuenta de que, o el documento que él les dio, donde se decía lo que realmente estaba ofreciendo, no concordaba.

La señora Auditora, señala que entonces no eran datos ciertos.

La señora Pérez, responde que no eran datos ciertos.

El señor Altamirano, indica que inclusive este proveedor, en el momento de la verificación de los equipo, otra vez le hace un tour a los técnicos, por diferentes zonas, como por ejemplo Cañas, Liberia, Nicoya, para que verifiquen los equipos que supuestamente va a poner en el local. En ese sentido en la oferta, no indica nada de las licencias, lo hace en un documento posterior.

La señora Auditora, menciona que en relación con lo que comentaban respecto a la Ley 7600, lo que percibe es que el estudio técnico no es contundente, en decir si se cumple o no.

El señor Altamirano, responde que en el caso de Rampa, la condición de la Ley 7600, sigue.

La señora Auditora, consulta si es o no subsanable.

El señor Altamirano, responde que punto acá, es que el oferente entregó una nota de compromiso para subsanar aspectos relacionados, es decir el compromiso de subsanar al inicio del servicio, ya que a pesar de que no cumple con la Ley 7600, está el compromiso de subsanar.

El señor Director Esna Montero, indica que en cuanto al ascensor, donde se dice que no se pudo verificar porque no había electricidad, y decía que además existe un desnivel de al menos 5 cm, por lo que, aunque hubiera electricidad y éste estuviera funcionando bien, siempre tenía el desnivel, por lo que se tuvo que hacer el ascensor nuevo para que pudiera cumplir con lo establecido en el Cartel. En ese sentido, consulta si es o no es así la situación.

La señora Pérez, indica que personalmente se subió en el ascensor, cuando fue a revisarlo y si estaba correcta la situación.

El señor Director Esna Montero, consulta si se hizo nuevo.

La señora Jiménez, responde que sí.

La señora Auditora, consulta si las re inspecciones están contempladas en el Cartel, o no.

La señora Pérez, responde que sí.

El señor Asesor Legal, menciona que en este punto desea aclarar, que es precisamente lo que señalaba el señor Presidente, en el sentido de que ha existido todo un proceso de acomodo, entre las resoluciones de la Contraloría

General de la República y lo del INA, donde en un momento determinado, se tenía un cartel que tenía situaciones que tal vez no eran subsanables del todo y posteriormente en el camino, producto de los Recursos de Apelación que se han perdido en otras licitaciones, han ido aprendiendo de que esto es una depuración constante de qué se puede subsanar o qué no, mientras no se generen ventajas indebidas es subsanables, más no necesariamente se va a encontrar tan claro en el Cartel. Los nuevos carteles y las nuevas situaciones sí están contempladas, pero éstas son las primeras, lo que no se quiere es que sabiendo que les han ganado otros Recursos en la Contraloría, se siga con la posición anterior, de no subsanar del todo, sabiendo que ya el ente Contralor, ha advertido varias veces, de que hay cosas subsanables.

Indica que esa es la situación y que eso es lo que a veces genera, esta serie de situaciones de que vaya una, dos o tres veces, pero es por el estudio constante que ha estado haciendo el Proceso de Adquisiciones, Contrataciones.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si no tienen, para estos casos de inspecciones, un procedimiento, porque esto sería bueno establecer uno en cada caso, ya sea la parte de inglés, computación, ya que normalmente éste les ilustra lo que debe de hacerse y lo que debe o no existir, terminando con un Check Lista para verificar el resultado.

Agrega que en caso de no tener el procedimiento, se valore la posibilidad de tenerlo, y así si va gente diferente a valorar una instalación, siguiendo el procedimiento se van a garantizar que no se va a salir de los parámetros que se establecieron y también un procedimiento se puede actualizar según las nuevas disposiciones de la Contraloría General de la República, de esa forma se adapta a cada caso.

El señor Asesor Legal, señala que si existen procedimientos y de hecho el señor Cruz se abocó de la revisión de las resoluciones, y en reuniones que ha sostenido con la Subgerencia, en donde en lo que se refiere a la parte legal, personalmente han participado con los diferentes Núcleos, la parte de Informática, de Inglés, de Eléctrico, Comercio y Servicios, y el procedimiento ellos lo andan, es una hoja de Excel donde se dice qué le corresponde al Adjudicatario y quién es el responsable de revisarlo; qué le corresponde al Oferente y quién es el responsable de revisarlo.

Reitera que eso está claramente definido y ya se les pasó a ellos, obviamente sujeto a mejora de todos los días.

El señor Subgerente Técnico, agrega que esos procedimientos se crearon con la intención de normar esos puntos críticos y que todos los técnicos, cuando fueran a hacer las verificaciones no tuvieran criterios encontrados, sino que fuera uno solo.

El señor Director Lizama Hernández, indica que le parece en cuanto a lo expresado y por el señor Presidente y por el señor Asesor Legal, lo ideal sería que se pudiera ser muy flexibles, en todos aquellos aspectos que son subsanables en forma objetiva, independientemente de si el cartel o que alguna norma establecida determine que no es posible. En su caso, piensa que insalvable y gravísimo sería no tener instructores certificados, ya que la esencia de estos contratos es la capacitación. Es decir hay otros aspectos, como ventanas que abren para un lado y otros detalles, son importantes pero no tan esencial en el resultado que se busca.

Otro caso es el de las computadoras, si éstas son prestadas o propias, lo importante es tenerlas; así como las licencias, ya que podría haber un convenio o contrato entre las instituciones, que le hace pensar que estaría salvado el tema en

cuanto a eso. Piensa que en la medida de lo posible, se debe de ir tratando de buscar flexibilidad de las cosas que son salvables durante el proceso, porque si no siempre van a estar con casos que hay que declarar infructuosos, por ser demasiado rígidos en temas que podrían ser más flexibles.

El señor Altamirano, indica en relación con la consulta del señor Director Muñoz Araya, las mismas especificaciones técnicas y los mismos requerimientos técnicos, tienen una matriz, en donde se indica en dos columnas “Cumple” o “No Cumple”, vienen las características, la especificación que debe llevar la microcomputadora, los equipos, mesas, entre otros. En el estudio que se está viendo hoy, en el folio 37 al 43 viene ese chequeo.

En cuanto a lo manifestado por el Director Lizama Hernández, efectivamente se trató de visualizar en la matriz esos requisitos necesarios, por ejemplo en los puntos 33, 34 y 35, habla el personal docente y está marcado que es un requisito para el oferente. Asimismo hay otros requisitos que se evaluaron y que están marcados para el Adjudicatario, donde se les instruye a los técnicos que tiene que ser de esa forma.

El señor Cruz, agrega que el objetivo de ese análisis que se hizo, fue pensando en dos aspectos fundamentales, los criterios que la Contraloría General de la República ha emitido anteriormente, lo que se hizo fue buscar los elementos del cartel que determinan la idoneidad o no del proveedor, tratando de que lo que sea requisito para esto, se convierta en un requisito de Admisibilidad y lo que no sea para determinar la idoneidad se convirtiera en un requisito para el Adjudicatario. Esta matriz está montada, básicamente bajo ese concepto y pensando en lo que el ente Contralor ha señalado, de que el análisis tiene que hacerse en cuanto a la subsanabilidad de un elemento, pensando en cuál es el impacto que ese elemento tiene sobre el servicio que se quiere desarrollar, es decir, no cualquier

cosa puede ser subsanable, ya que hay elementos que tienen que estar bien desde el principio, cuando se presenta la oferta, como por ejemplo el recurso humano.

Menciona que hay otros elementos accesorios, que pueden ser subsanados por el Adjudicatario, como el caso del extintor, lámparas de emergencia, etc. Este es el análisis que se ha hecho y que se ha tratado de pasar a los carteles, que están saliendo nuevos.

Se continúa con la presentación.



Oferente #3: Rampi de Abangares, S.A

a) Estudio técnico

- No cuenta con aire acondicionado.
- Se verificaron dos extintores fuera del local que se está ofertando.
- No se pudo evaluar la iluminación, ya que el edificio no contaba con energía eléctrica.

Aspectos subsanados:

- El aula #1 puede tener 19 puestos de trabajo y el aula #2 puede tener 17 puestos de trabajo.
- La puerta tiene acceso para personas que se desplazan en silla de ruedas
- La iluminación en el recinto y en los pasillos es aceptable.
- Un servicio sanitario para hombres y mujeres y uno para personas con discapacidad, cumpliendo con la ley 7600.
- El ascensor está en perfectas condiciones y funcionando.



Oferente #3: Rampi de Abangares, S.A

Aspectos sin subsanar:

- En la oferta no se presenta un Plan de mantenimiento del ascensor.
- No hay demarcación de salidas de emergencia ni información de seguridad.
- Las puertas de las dos aulas indicadas para impartir módulos de informática abren hacia adentro.
- La altura de los apagadores de las dos aulas no es la correcta.
- El oferente les entregó nota de compromiso para subsanar aspectos relacionados con la ley 7600.
- La oferta original no referenció ningún tipo de opción de compra de mobiliario de laboratorio.
- Durante la visita de re-inspección, los trasladó a distintos recintos en Cañas, Nicoya y Liberia donde habían instalados este tipo de equipos. No están indicados en la oferta.
- Ventilación: El recinto no cuenta con aire acondicionado instalado. El oferente mostró en Liberia varios aires acondicionados.
- Lámparas de emergencia y pizarra acrílica: No se cuenta con estos equipos.



Oferente #3: Rampi de Abangares, S.A

b) Análisis de los docentes

Cuenta con cinco docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido:

- David Meléndez Montero, cédula: 4-0197-0895
- Jerry Sancho Castro, cédula: 6-0358-0836
- Randall Eras López, cédula: 1-0996-0141
- Elber Mora Rodríguez, cédula: 1-0540-0727
- Roberto Ugalde González, cédula: 6-0294-0322

c) Estudio eléctrico

Aulas 1 y 2

No cumplen con ninguno de los aspectos evaluados.

Luego de la re-inspección del local se determina que se hicieron mejoras sustanciales en los aspectos evaluados, quedando únicamente por verificar los aires acondicionados



Oferente #4: Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A

a) Estudio Técnico

- **Licenciamiento:** El oferente presenta una declaración jurada en que se compromete a comprar las licencias del software.
- El local ofertado está en un segundo piso y que está compuesto por cuatro espacios.
- El primero, un aula con un área de 26 m².
- El segundo, no pudo verificarse porque no se encontró la llave para abrirlo.
- El tercer espacio corresponde a un área común para todos los locales del segundo piso, compuesto por 31 m².
- El cuarto espacio correspondía a una bodega, con un área de 19 m².
- El edificio no cuenta con rampas de acceso al segundo piso. Existe un ascensor, pero se encontraba sin piso. Se cuenta con plan de mantenimiento.
- Las puertas de entrada al primer y segundo piso no cumple con la ley 7600.
- Cuenta con dos servicios sanitarios, uno en el aula que se verificó, sin equipamiento y no funcionaba la iluminación. El otro, a la entrada del local, tiene una rampa de acceso muy corta y empinada, no es posible giro de 150 centímetros necesario.



Oferente #4: Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A

a) Estudio Técnico

- No obstante existe un compromiso por parte del oferente para que, en caso de ser adjudicado, se realicen las modificaciones necesarias
- Existe un extintor de polvo químico, que no indica su capacidad y fecha de vencimiento. Sin embargo, presenta una carta para la compra de dos extintores.
- Presenta carta de compromiso de compra de computadoras y equipos de SISCO, equipo de proyección multimedia, impresoras, mobiliario, aires acondicionados.
- El oferente no cuenta con los permisos sanitarios y municipales de fundonamiento de la infraestructura al día. El oferente presentó solicitud ante la Municipalidad, pero le hizo entrega de la fórmula de solicitud, se indica que deberá aportar el contrato de arrendamiento.



Oferente #4: Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A

b) Análisis de los docentes

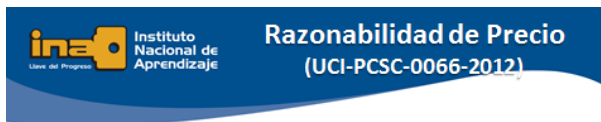
El oferente cuenta con tres docentes avalados, cumpliendo con lo requerido:

- Marjorie Blanco Hernández
- Hairo Marín Leitón
- Yocelyn Ramírez Delgado

c) Estudio eléctrico

Aula 1

No cumple con ninguno de los aspectos evaluados por el técnico.



Análisis de Razonabilidad de Precios

Oferente #4, Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A, quien resultó técnicamente elegible de conformidad con los resultados obtenidos en el estudio técnico para las líneas 1 y 2 de la presente licitación.

Análisis de las líneas # 1 y # 2

En términos generales, la oferta #4 se encuentra por debajo de los precios estimados por la Administración en un 13,62% y en un 5,57% por debajo de los precios promedios de mercado.



Sesión: Acta: 45-2012	Artículo: V	Fecha: 20 de septiembre del 2012
<p>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Informática, según demanda, de cuantía inestimada de Chorotega.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-00004-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática por demanda, cuantía inestimada, para el Centro de Formación de Nicoya, los dictámenes técnicos NSCS-1654-2012, NSCS-1937-2012, NSCS-2101-2012, NE-PGA-187-2012, y NE-PGA-424-2012, en el dictamen legal AL-677-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0066-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 3 del cartel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar las líneas 1 y 2 a la oferta #4, de la empresa Soluciones Educativas Y Tecnológicas S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable de acuerdo con los siguientes cuadros: 		



Línea 1 Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
Introducción a la Computación	52	€38.746,15
Procesador de Palabras Word	52	€38.912,26
Hoja Electrónica Excel	52	€38.719,26
Herramientas Computacionales	36	€30.680,38

Línea 2: Módulos del Programa de Técnico Operador Equipo Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
Presentador Gráfico Power Point	36	€30.996,30
Administrador de Bases de Datos Acces	52	€39.168,66
Excel Avanzado	30	€27.866,83
Project	32	€39.713,44

Constancia de Legalidad ALCA-538-2012



Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4
	María Elena Castillo Obando	Servicios Académicos Profesionales Servaprof SA	Rampi de Abangares S.A.	Soluciones Educativas y Tecnológicas SA
Socios	María Elena Castillo Obando	Milton Baltodano Baltodano Pablo José Baltodano Zuñiga Joan Zuñiga González	Juan Carlos Ramírez Pineda Alexis Ramírez Jiménez	René Gerardo Salazar Blanco



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	14 días	mié 26/09/12	mar 16/10/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mié 17/10/12	vie 19/10/12
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 22/10/12	lun 22/10/12
Publicación de adjudicación	3 días	mar 23/10/12	jue 25/10/12
Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 26/10/12	jue 08/11/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	vie 09/11/12	vie 09/11/12
Plazo para presentar garantía	5 días	lun 12/11/12	vie 16/11/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	lun 19/11/12	lun 19/11/12
Elaborar contrato	10 días	mar 20/11/12	lun 03/12/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 04/12/12	lun 04/02/13
Notificar orden de inicio	2 días	mar 05/02/13	mié 06/02/13

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación, se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Director Esna Montero, consulta qué pasó hoy, porque han tenido presentaciones donde hacen consultas, pero hoy fue algo increíble, hay muchas cosas que fallaron, desconoce si fue el técnico, o la Comisión, por lo que particularmente debe decir que esta presentación lo dejó confundido, incluso hubo momentos en que no entendía. Cree que esta presentación se tiene que arreglar, para que la traigan nuevamente, pero bien hecha y poder tomar una decisión.

El señor Presidente, manifiesta que la palabra que utilizó la señora Auditora, es muy fotográfica con la situación y es que a los técnicos les cuesta ser contundentes, es decir cumplen o no cumplen, no puede decir que si cumple pero no cumple con equis cosa. Le parece que la única contundencia que hay, es al final donde dicen “no recomendamos ni la 1, ni la 2, ni la 3, la 4 tampoco cumple, pero existen las notas necesarias para aceptar una subsanación y por eso la recomendamos”.

Por esta razón, pueden comprometerse a que ellos aclaren esa situación y solicitaría que se pueda votar, aunque no sea en firme, para que esté sujeta a que les traigan las correcciones señaladas.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que le extrañó, por esa razón preguntó que si había un procedimiento, que les permitiera tener una buena presentación. En ese sentido, habría que ver si no están cuidando los términos en la redacción, que se prestan para ambigüedades, porque ahí si es problemático también con el mismo oferente, ya que si ve imprecisiones se podrían tener problemas.

Cree que se debe hacer ese énfasis, el no dejar términos ambiguos que se presten a interpretaciones, es decir deben ser más contundentes. En su caso no tendría problema en votarla y dejar la firmeza para la próxima sesión.

El señor Presidente, propone que se tomen en cuenta las correcciones hechas, tal y como lo solicitó el Director Esna Montero y que se traiga corregida la próxima sesión, para darle la firmeza.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Licitación 2012LN-000004-04, Contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada, de la Unidad Regional Chorotega.

Aclara, para que quede consignado en actas, que no se firmará el contrato si no se han cumplido todos los términos, que el Oferente ha prometido subsanar en el Cartel.

CONSIDERANDO:

5. Que mediante oficio **JD-086-2012**, de fecha 19 de octubre de 2012, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio anexado **SGA-469-2012**, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo en el cual se expone el tema: Licitación Pública **2012LN-000004-04**, concerniente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA, SEGÚN DEMANDA CUANTIA INESTIMADA DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA”**.
6. Que literalmente indica dicho Informe:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
2012LN-000004-04**

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	<i>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega</i>															
2	Línea	<table border="1" data-bbox="456 365 1422 709"> <thead> <tr> <th data-bbox="456 365 570 464">Línea</th> <th data-bbox="570 365 894 464">Descripción</th> <th data-bbox="894 365 1151 464">Cantidad estimada anual</th> <th data-bbox="1151 365 1284 464">Cantón</th> <th data-bbox="1284 365 1422 464">Distrito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 464 570 583">1</td> <td data-bbox="570 464 894 583">Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo</td> <td data-bbox="894 464 1151 583">16</td> <td data-bbox="1151 464 1284 583">Nicoya</td> <td data-bbox="1284 464 1422 583">Nicoya</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 583 570 709">2</td> <td data-bbox="570 583 894 709">Módulos del Programa de Técnico Operador de Equipo de Cómputo</td> <td data-bbox="894 583 1151 709">16</td> <td data-bbox="1151 583 1284 709">Nicoya</td> <td data-bbox="1284 583 1422 709">Nicoya</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito	1	Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo	16	Nicoya	Nicoya	2	Módulos del Programa de Técnico Operador de Equipo de Cómputo	16	Nicoya	Nicoya
Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito													
1	Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo	16	Nicoya	Nicoya													
2	Módulos del Programa de Técnico Operador de Equipo de Cómputo	16	Nicoya	Nicoya													
3	<u>Antecedentes:</u>	<p>Aprobación de Cartel: <i>La Comisión de Licitaciones, en la sesión 09-2012 del 23 de febrero del 2012, en el artículo IV, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000004-04. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</i></p> <p>Invitación: <i>Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 43 del 29 de febrero del 2012. También, mediante el periódico de circulación nacional La República del 01 de marzo del 2012.</i></p> <p>Modificación: <i>Mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 54 del 15 de marzo del 2012.</i></p> <p>Apertura: 11:00 horas del 28 de marzo del 2012.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio de la oferta (100 puntos) 															
4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	No consta en el expediente															
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	Ofertas participantes:															

VER ANEXO N°1

		VER ANEXO N°1
6	<u>Dictamen Legal:</u>	<p>Emitido mediante oficio: AL-677-2012</p> <p>Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas y habiendo cumplido los oferentes con las prevenciones realizadas por esta Asesoría, se admiten a concurso las siguientes ofertas:</p> <p>Oferta #1: María Elena Castillo Obando</p> <p>Oferta #2: Servicios Académicos Profesionales Servaprof, S.A</p> <p>Oferta #3: Rampi de Abangares, S.A</p> <p>Oferta #4: Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A</p>
7	<u>Dictamen Técnico:</u>	<p>Emitido mediante oficio: NSCS-1654-2012</p> <p>Los dictámenes eléctricos fueron elaborados por el Lic. Manrique Soto Mayorga, según oficio NE-PGA-187-2012, recibido el 13/06/2012 vía electrónica y NE-PGA-424-2012, recibido el 13/08/2012 vía electrónica y fue realizado por Erick José Moya Agüero.</p> <p>Los dictámenes técnicos analizan cada una de las ofertas y se dividen en tres áreas a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos técnicos 2. Análisis de los docentes propuestos 3. Estudio Eléctrico <p>Posterior a la lectura de los informes, este Proceso le solicita al Núcleo Comercio y Servicios, mediante oficio URCH-PA-0752-2012, ampliar algunos criterios técnicos</p>

contenidos en los dictámenes. La respuesta fue recibida el 29/06/2012, según oficio NSCS-1937-2012, la cual será considerada también en esta recomendación.

En cuanto a los docentes, el estudio no mostraba el nombre ni la cantidad de docentes avalados para cada uno de los oferentes, razón por la que se le solicita al Núcleo proporcionarle a este Proceso dicha información, la cual fue recibida el 17/07/2012 mediante oficio NSCS-2101-2012.

Lo estudios técnicos y eléctrico muestran, a través de cuadros resumen, la evaluación realizada a cada uno de los participantes respecto a: los aspectos generales, las condiciones específicas del servicio a contratar, los recursos didácticos y a los requerimientos técnicos señalados en el anexo #3; así como las condiciones del sistema eléctrico y de aire acondicionado de los recintos que servirán de laboratorio, indicando si el oferente cumple o no con lo solicitado en cada uno de ellos.

Posteriormente, el técnico realiza una serie de observaciones a manera de recapitulación de los aspectos evaluados para cada uno de los oferentes, los cuales se resumen a continuación:

Oferta #1: María Elena Castillo Obando

a) Estudio técnico

De los 20 equipos que se presentaron, 6 de ellos no contaban con la etiqueta EOM para Windows XP Profesional.

El informe señala que el oferente procuró hacer entrega de una factura pro-forma del equipo de cómputo al momento de realizar la visita de verificación de condiciones técnicas, la cual fue rechazada por el técnico, ya que eso representaría una ventaja indebida frente a los otros oferentes, y que debió haberlo aportado durante la apertura.

A pesar de tener instalado Word, Excel, Power Point y Acces, no cuenta con el programa Project, el cual debería estar instalado al ofertar la línea 2. Por otra parte, las licencias presentadas de Office 2007 Profesional y Project están a nombre del Instituto Jiménez, y no de la oferente. Así mismo, las licencias de Project fueron ofrecidas en la oferta de Consorcio de Capacitación Tecnológica, 2011LN-000002-06, de la Unidad Regional Huetar Norte, la cual aún no se adjudica.

Cuenta solo con un laboratorio de 51,2 m² con capacidad para 20 puestos de trabajo, pero se requieren dos laboratorios, uno por línea.

Existe otra área que fue propuesta en un croquis, conformada por la recepción del Instituto Jiménez y un aula que está contiguo a la recepción, las cuales dan un área total de 51 m².

El laboratorio tiene paredes debidamente instaladas, pero al lado derecho de la puerta de ingreso, en la parte superior de la pared, hay un área de 170 cm X 35 cm sin cubrir.

El aire acondicionado instalado en el laboratorio de cómputo tiene una capacidad de 36.000 BTU, lo que permitiría ofertar de 10 a 14 puestos de trabajo. Sin embargo, se presentó cotización para 3 aires acondicionados, de 60.000 BTU.

Con respecto al mobiliario, se cuenta con un documento de la empresa Espacios Mobiliarios de Costa Rica, en donde se indica que suplirá el equipo necesario para equipar los laboratorios, pero no indica cantidades específicas.

Las instalaciones ofertadas se encuentran en un segundo piso, no se cuenta con rampa de acceso o ascensor y tampoco cuenta con servicios sanitarios accesibles según la Ley 7600.

Tampoco cuentan con las facilidades mínimas de acceso a los servicios sanitarios, por lo que no cumplen con lo establecido en la ley 7600, así como tampoco el ancho de las puertas. No existe compromiso del oferente para realizar las modificaciones pertinentes.

El acceso actual al laboratorio no cumple, ya que la puerta tiene un espacio libre de 79 cm, aunque cuenta con una puerta de hoja doble que tendría un espacio libre de 179 cm. Lo mismo ocurre con el segundo laboratorio propuesto, por lo que se deberá tomar en cuenta la propuesta de modificación.

La iluminación en el laboratorio y en el segundo laboratorio propuesto no es suficiente a falta de fluorescentes que funcionen correctamente. Además, uno de los pasillos que conducen a los servicios sanitarios no tenía iluminación.

Cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día para la infraestructura propuesta.

La carga del extintor se encuentra vencida.

b) Análisis de los docentes

El estudio omite calificar al oferente con respecto a si el personal propuesto cumple o no con el perfil solicitado. En nota aclaratoria el técnico indica que existió una omisión involuntaria de su parte, y que debió indicarse que el oferente cumple en ese aspecto.

El oferente cuenta solo con dos docentes avalados, por lo que al estar ofertando las dos líneas faltaría el docente suplente, lo que implica que si llegara a cumplir con todos los demás requisitos sólo sería susceptible de contratar en una línea.

El técnico aclara también que en ninguna de las declaraciones juradas presentadas por los docentes se indica el período del compromiso ni el ente con el que se comprometen (ambos espacios están en blanco) y en una de las declaraciones no está el visto bueno del ente.

Los docentes avalados son:

- ✓ Daniela Villegas Quiròs, cédula 5-0331-0844
- ✓ Gloriana Peña Ramírez, cédula: 7-0313-0975

c) Estudio eléctrico:

El laboratorio 1 cumple con todos los requerimientos de la parte eléctrica

Oferta #2: SERVICIOS ACADEMICOS PROFESIONALES, SERVAPROF, S.A

a) Estudio técnico

La documentación sobre el compromiso de adquirir las licencias de software, están a nombre de Milton Baltodano Baltodano.

A pesar de tener instalado Word, Excel, Power Point y Acces, no cuenta con el programa Project, el cual debería estar instalado al ofertar la línea 2.

Equipo: Únicamente cuenta con 14 computadoras al momento de la visita, con memoria RAM de 9, por lo que no cumple con el mínimo requerido

El área ofertada está constituida únicamente por un laboratorio, y no se indica otra ubicación para el segundo laboratorio (línea 2), o en su defecto alguna propuesta de distribución arquitectónica.

Cumple con las mesas para el equipo de cómputo, pero las sillas ofertadas son de plástico ergonómicas.

Cuentan con dos servicios sanitarios, uno para mujeres y otro para hombres. El oferente indica que el segundo está adecuado a la ley 7600, sin embargo se comprueba que el área interna del mismo no cumple lo estipulado por dicha ley.

No existe compromiso del oferente para realizar las modificaciones pertinentes para cumplir con dicha normativa.

Cuenta con un extintor de polvo químico de 4 kilos.

No cuenta con lámparas de emergencia

El informe indica que el oferente no cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día para la infraestructura propuesta, así como tampoco la experiencia mínima de 2 años de brindar servicios de capacitación y formación profesional, por lo que se le previno mediante oficio NSCS -1109-2012.

Posteriormente, el oferente envía los documentos solicitados, a nombre de Servaprof y la Universidad de San José, pero el técnico consideró que no cumplía por indicar Universidad de San Jose. Es por esta razón que mediante nota enviada por correo electrónico, éste Proceso solicita al técnico ampliar su criterio al respecto, ya que al hacer lectura de los mismos, se entiende que "Servaprof" corresponde a la razón social de la empresa, mientras que Universidad de San José es el nombre comercial de la empresa.

El 20 y 24 de Julio, mediante correo electrónico, el técnico rectifica su criterio indicando que con respecto al permiso sanitario y permisos municipales el oferente sí cumple con los requisitos.

En cuanto a la experiencia del oferente, se mantiene el criterio de que Servaprof y Universidad de San José son dos personas jurídicas diferentes, e indican que debería ser este Proceso quien consulte con Asesoría Legal al respecto.

b) Análisis de los docentes

Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas.

Los docentes avalados son los siguientes:

- ✓ José Francisco Cisneros Orozco
- ✓ José Rodolfo Zúñiga Villarreal
- ✓ Shaylin Alejandra Carrillo Méndez

c) Estudio eléctrico: Resaltan los aspectos en que no cumple:

Aula 1

El laboratorio 1 cumple con todos los requerimientos de la parte eléctrica.

Oferente #3: Rampi de Abangares, S.A

a) Estudio técnico

No presentó el documento de compromiso de adquirir las licencias correspondientes a los programas y versiones que serán utilizados para desarrollar los servicios de capacitación.

Posteriormente, el día en que se realizó la verificación de condiciones técnicas en las instalaciones propuestas, el oferente entregó un documento de la empresa Componentes El Orbe que indica "tiene a disposición las licencias de Office Professional 2010 para el momento en que la empresa Rampi de Abangares las necesite".

El estudio afirma que dicho documento no concuerda con el presentado el 17/04/2012 por Alexis Ramírez, en el que indica “En lo que respecta a los equipos para la ejecución de los módulos tenemos: 34 licencias de Windows originales, 17 licencias de Office Home and Business, 17 licencias de Office Profesional y 17 licencias de Project”.

Las licencias que se pudieron verificar fueron las etiquetas COA de Windows XP Profesional que estaban adheridas a los equipos HP ofrecidos, y no aportó ningún documento que demuestre la posesión de licencias de Microsoft Project.

Las instalaciones propuestas consisten en un local de dos plantas. El primer piso tiene un área de 83 m² y el segundo es de 113 m².

Al momento de la visita técnica, el local no dispone de las paredes necesarias para conformar un laboratorio de informática, ya que se estaba desmantelando, y había escombros y basura en la mayoría del local. Es por ello que se debe de restar el área para pasillos y divisiones a las medidas señaladas, ya que éstas no existen. El oferente no presentó en su oferta ninguna propuesta de distribución arquitectónica para el espacio con que cuentan.

En cuanto a las facilidades de acceso para personas con discapacidad, el técnico señala que cuenta con un ascensor, pero no se logró verificar su funcionamiento al no haber energía eléctrica en el local.

Existe además un desnivel de al menos 5 centímetros entre el piso y el acceso al elevador. Tampoco presenta un plan de mantenimiento del ascensor.

Las instalaciones cuentan con dos grupos de servicios sanitarios, uno en el primer piso y el otro en el segundo. Sin embargo, no se pudo verificar su funcionamiento, ya que no había fluido eléctrico y no contaban con el equipamiento correspondiente.

El de la planta baja no cuenta con las medidas apropiadas para cumplir con la ley 7600, y no es posible dar un giro de 150 centímetros dentro de él. Tampoco cumple con la medida de las puertas, ya que son de 69 centímetros.

No cumple con el ancho de la escalera, ya que es de 97 cm (según la ley 7600 debe ser de 1,20 metros)

El oferente no presentó un compromiso para realizar las modificaciones adicionales para el cumplimiento de la ley 7600.

En las instalaciones no se encontró ningún tipo de mobiliario instalado, ni se cuenta con compromisos de compra de los mismos.

No cuenta con aire acondicionado, por lo que no pudo evaluarse su capacidad y funcionamiento.

Se verificaron dos extintores fuera del local que se está ofertando.

No se pudo evaluar la iluminación, ya que el edificio no contaba con energía eléctrica y las luminarias o plafones no se encontraban instalados.

Cabe señalar que el 20/07/2012, se recibe de parte del Núcleo Técnico la solicitud de Rampi de Abangares, S.A, de realizar una re-inspección de las instalaciones propuestas, a lo que este Proceso responde afirmativamente.

El informe de re-inspección fue realizado por Sonia Pérez Contreras y recibido el 10/08/2012, según oficio NSCS-2436-2012, el cual indica lo siguiente:

Aspectos subsanados:

El aula #1 puede tener 19 puestos de trabajo y el aula #2 puede tener 17 puestos de trabajo.

La puerta mide 90 cm, la entrada está a nivel, teniendo acceso para personas que se desplazan en silla de ruedas, el recinto cumple con el orden y limpieza, la iluminación en el recinto y en los pasillos es aceptable, el nivel de ruido es aceptable, hay un servicio sanitario para hombres y mujeres y uno para personas con discapacidad, cumpliendo con la ley 7600 y no tienen fracturas ni grietas; los lavatorios funcionan bien y cumplen con la altura, así como la iluminación y el extintor tiene carga vigente.

El ascensor está en perfectas condiciones y funcionando.

Aspectos sin subsanar:

En la oferta no se presenta un Plan de mantenimiento del ascensor.

No hay demarcación de salidas de emergencia ni información de seguridad.

Las puertas de las dos aulas indicadas para impartir módulos de informática abren hacia adentro, lo correcto es que abran hacia afuera, por lo que no cumple en este aspecto.

La altura de los apagadores de las dos aulas no es la correcta.

El oferente les entregó nota de compromiso para subsanar aspectos relacionados con la ley 7600.

La oferta original no referenció ningún tipo de opción de compra de mobiliario de laboratorio (***mesas, sillas, escritorio y silla del docente, aire acondicionado, pizarra acrílica, lámparas de emergencia y extintores***).

El técnico indica que durante la visita de re-inspección, el Sr. Alexis Ramírez los trasladó a distintos recintos en Cañas, Nicoya y Liberia donde habían instalados este tipo de equipos, indicando que los mismos serían trasladados a sus instalaciones en Nicoya en caso de ser adjudicados.

Para la Unidad Técnica, estos equipos mostrados no se deben tomar en consideración durante el análisis del estudio técnico, por no estar indicados en la oferta. Sin embargo, el técnico describe lo observado, como a continuación se detalla:

En Cañas, se mostró el siguiente equipo: 20 mesas para equipo de cómputo, 2 mesas para impresora y 17 sillas de madera (las sillas no cumplen con la especificación técnica del cartel)

En Liberia, se visitaron dos recintos donde se observó el siguiente equipo: 20 mesas. 2 sillas acolchadas y 21 sillas plásticas (las sillas tampoco cumplen con las especificaciones técnicas del cartel).

Además, se mostraron dos escritorios para el docente y dos lámparas de emergencia que no funcionaron al probarlas. En cuanto a los extintores, se vieron dos en la Universidad de San José en Liberia funcionando y con carga vigente.

El técnico señala que existe la incertidumbre de que se trate de los mismos equipos ofertados en la licitación pública de Liberia, ya que son las mismas instalaciones ofrecidas por el oferente en esa localidad.

Ventilación: El recinto no cuenta con aire acondicionado instalado. El oferente mostró en Liberia varios aires acondicionados con capacidad suficiente para los laboratorios ofertados, sin embargo, el criterio técnico es que estos equipos no se deben considerar en el estudio técnico, ya que no se encuentran referenciados en la oferta original.

Lámparas de emergencia y pizarra acrílica: No se cuenta con estos equipos y los mostrados no pueden tampoco considerarse por las mismas razones expuestas anteriormente.

b) Análisis de los docentes

Cuenta con cinco docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas.

Los docentes avalados son los siguientes:

- ✓ David Meléndez Montero, cédula: 4-0197-0895
- ✓ Jerry Sancho Castro, cédula: 6-0358-0836
- ✓ Randall Eras López, cédula: 1-0996-0141
- ✓ Elber Mora Rodríguez, cédula: 1-0540-0727
- ✓ Roberto Ugalde González, cédula: 6-0294-0322

c) Estudio eléctrico**Aulas 1 y 2**

No cumplen con ninguno de los aspectos evaluados.

Luego de la re-inspección del local se determina que se hicieron mejoras sustanciales en los aspectos evaluados, quedando únicamente por verificar los aires acondicionados, ya que no se encontraban en el lugar y solo se cuenta con las previstas para su instalación.

Oferente #4: Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A

a) Estudio Técnico

Licenciamiento: El oferente presenta una declaración jurada a nombre del representante legal René Gerardo Salazar Blanco, en que se compromete a comprar las licencias del software solicitado en caso de ser adjudicado.

El local ofertado está en un segundo piso y que, al momento de la visita, está compuesto por cuatro espacios.

El primero, un aula con un área de 26 m².

El segundo, no pudo verificarse porque no se encontró la llave para abrirlo, pero se indicó que tenía la misma distribución y espacio que el primero.

El tercer espacio corresponde a un área común para todos los locales del segundo piso, compuesto por 31 m².

El cuarto espacio correspondía a una bodega, con un área de 19 m².

El edificio no cuenta con rampas de acceso al segundo piso. Existe un ascensor, pero al momento de la visita se encontraba sin piso, por lo que no se pudo comprobar su funcionamiento. El estudio indica que se cuenta con un plan de mantenimiento de elevadores.

Las puertas de entrada al primer y segundo piso miden 87 centímetros, por lo que no cumple con la ley 7600.

Cuenta con dos servicios sanitarios, uno en el área correspondiente al aula que se verificó, sin equipamiento y no funcionaba la iluminación. El otro, a la entrada del local, tiene una rampa de acceso muy corta y empinada, dentro del mismo no es posible el giro de 150 centímetros necesario.

No obstante todos los incumplimientos señalados, el técnico aclara que existe un compromiso por parte del oferente para que, en caso de ser adjudicado, se realicen las modificaciones necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del cartel.

Existe un extintor de polvo químico, que no indica su capacidad y fecha de vencimiento. Sin embargo, presenta una carta para la compra de dos extintores.

No existe ninguna lámpara de emergencia en el local, pero presenta una carta para la compra de dos extintores.

El oferente presenta carta de compromiso de compra de computadoras y equipos de SISCO, equipo de proyección multimedia, impresoras, mobiliario, aires acondicionados (no indica cantidad).

El oferente no cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento de la infraestructura al día. Sin embargo, el oferente presentó solicitud ante la Municipalidad para la obtención de la patente municipal. La Municipalidad le hizo entrega de la fórmula de solicitud, en la cual se indica que deberá aportar el contrato de arrendamiento, razón por la cual esta empresa deberá esperar a resultar adjudicatario para poder solicitar dicha patente.

Por otra parte, el oferente argumenta que los locales propuestos están ubicados en un edificio que ya cuenta con patentes comerciales y la zona no posee restricciones para las actividades según el uso de suelo, por lo que no habría razón legal para denegar el permiso.

En cuanto al permiso sanitario de funcionamiento sanitario, indica que las instalaciones en las que se ubican los locales ofertados ya tienen permiso sanitario como un todo, por lo que no sería posible su negativa a otorgar el permiso a una parte de ese todo.

b) Análisis de los docentes

El estudio presenta una inconsistencia al indicar que el oferente cumple con la cantidad suficiente de docentes, pero al indicar si el personal cumple o no con el perfil solicitado, éste lo califica como "pendiente". Es por ello que se pide aclaración al técnico, quien responde que existió una omisión involuntaria de su parte y que debió indicarse que el oferente cumple en ese aspecto.

El oferente cuenta con tres docentes avalados, cumpliendo con lo requerido para las dos

líneas ofertadas.

Los docentes avalados son los siguientes:

- ✓ Marjorie Blanco Hernández
- ✓ Hairo Marín Leitón
- ✓ Yocelyn Ramírez Delgado

c) Estudio eléctrico

Aula 1

No cumple con ninguno de los aspectos evaluados por el técnico.

Análisis de Razonabilidad de Precios

El Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (**PCSC**) de la UCI, mediante oficio UCI-PCSC-0066-2012, da respuesta a la solicitud del Núcleo de Informática de externar su criterio con relación a la razonabilidad del precio cotizado por el oferente #4, Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A, quien resultó técnicamente elegible de conformidad con los resultados obtenidos en el estudio técnico para las líneas 1 y 2 de la presente licitación.

Dicho dictamen fue recibido el 14/06/2012 y fue elaborado por el Lic. Roy Fallas Segura, con la aprobación del Ing. Jorge Cruz Gamboa, Encargado del Proceso de Contratación.

El estudio realiza un análisis comparativo entre las estructuras de costos presentada por todos los oferentes para obtener el costo promedio de mercado, la estimación de costos realizada por la Administración y los costos del oferente que la parte técnica señala como susceptible de contratar para cada línea (oferta # 4).

Al resultar ambas líneas con un único oferente susceptible de adjudicación, el estudio se realizó en forma conjunta para los 8 módulos que componen los programas de Operador de Equipo de Cómputo y el de Técnico Operador.

Análisis de las líneas # 1 y # 2

El estudio señala que la oferta susceptible de adjudicación, así como las restantes tres ofertas, cotizaron precios inferiores a la estimación elaborada por el PCSC, a excepción del módulo de Project, en donde los precios ofertados se encuentran por encima de los estimados en alrededor del 15%.

En términos generales, la oferta #4 se encuentra por debajo de los precios estimados por la Administración en un **13,62%** y en un **5.57%** por debajo de los precios promedios de mercado. Dada esta condición, no se realizó un análisis detallado de los rubros que conforman la estructura de precios de esta oferta.

Estructura de Costos

El técnico detalla las diferencias globales presentadas por los rubros que conforman la estructura de costo, al comparar la oferta #4 con la estimación de precios del INA y los precios promedio de mercado.

Diferencias de precios del oferente # 4 con respecto al INA y al Mercado

	ABSOLUTA	PORCENTUAL	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Elemento de Costo	Diferencia del Oferente vrs INA	Diferencia del Oferente vrs INA	Diferencia Oferente vrs Mercado	Diferencia Oferente vrs Mercado
Mano de Obra	-¢ 5.850,94	- 46,10%	-¢ 3.903,97	- 36,34%
Infraestructura	-¢ 2.080,10	- 52,59%	-¢1.084,47	- 36,64%

Mobiliario	-¢ 281,15	- 31,13%	- ¢705,47	- 53,15%
Equipo	-¢ 2.570,21	-37,20%	¢1.063,55	32,47%
Programas y Licencias	-¢ 5.458,14	-83,24%	¢ 824,41	300,00%
Materiales	¢ 895,63	44,46%	-¢1.634,64	-35,97%
Material Didáctico	-¢ 657,39	- 83,08%	-¢1.564,46	- 92,12%
Otros elementos del costo	¢ 380,00	316,67%	-¢1.031,60	- 67,35%
Total de Costos Directos	-¢ 15.622,30	- 46,03%	-¢ 8.036,64	-30,49%
Gastos Administrativos	¢ 9.961,30	293,49%	¢ 6.739,73	101,87%
Subtotal de Costos	-¢ 5.661,00	- 15,16%	-¢ 1.296,91	-3,93%
Utilidad del Contratista	¢ 67,39	1,80%	-¢ 797,04	- 17,33%
Total del Costo	-¢ 5.593,61	- 13,62%	-¢ 2.093,95	- 5,57%

Emitido mediante oficio: URCH-PA-0925-2012

La Unidad Regional Chorotega, recomienda adjudicar la contratación con base en el dictamen técnico realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación consignados en el cartel.

La recomendación de este trámite está basada en los dictámenes técnicos **NSCS-1654-2012, NSCS-1937-2012, NSCS-2101-2012, NE-PGA-187-2012, y NE-PGA-424-2012**, en el dictamen legal **AL-677-2012** y en el análisis de razonabilidad de precios **UCI-PCSC-0066-2012**, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del Cartel:

“Aquellas ofertas que cumplan con las condiciones invariables y los requisitos de admisibilidad (anexo 2), se les aplicará el factor de calificación: Menor precio 100%”

Observaciones: Si bien el oferente **#4** no cumple en algunos de los requisitos de admisibilidad referentes a la infraestructura y a los permisos sanitarios y municipales, existe en la oferta presentada un compromiso manifiesto de realizar todas las mejoras necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del Cartel.

De igual manera, ante la imposibilidad legal de adquirir la patente municipal y permisos sanitarios por el hecho de no contar con un contrato de arrendamiento y al no ejercer actualmente una actividad económica en el Municipio Nicoyano, existe el compromiso de obtener los permisos correspondientes antes de iniciar la ejecución de los servicios a

8

Informe
Administrativo

contratar.

Dado lo anterior se recomienda:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico y legal-

SOLUCIONES EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS, S.A

Línea 1 Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
<i>Introducción a la Computación</i>	52	¢38.746,15
<i>Procesador de Palabras Word</i>	52	¢38.912,26
<i>Hoja Electrónica Excel</i>	52	¢38.719,26
<i>Herramientas Computacionales</i>	36	¢30.680,38

SOLUCIONES EDUCATIVAS Y TECNOLOGICAS

Línea 2: Módulos del Programa de Técnico Operador Equipo Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
<i>Presentador Gráfico Power Point</i>	36	¢30.996,30
<i>Administrador de Bases de Datos Acces</i>	52	¢39.168,66
<i>Excel Avanzado</i>	30	¢27.866,83
<i>Project</i>	32	¢38.713,44

9

Comisión de Licitaciones

Recomendación:

Sesión: Acta: 45-2012	Artículo: V	Fecha: 20 de septiembre del 2012
------------------------------	--------------------	---

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Informática, según demanda, de cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.

Se acuerda:

a. *Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000004-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática por demanda, cuantía inestimada, para el Centro de Formación de Nicoya, los dictámenes técnicos NSCS-1654-2012, NSCS-1937-2012, NSCS-2101-2012, NE-PGA-187-2012, y NE-PGA-424-2012, en el dictamen legal AL-677-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0066-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel:*

1. Adjudicar las líneas 1 y 2 a la oferta #4, de la empresa Soluciones Educativas Y Tecnológicas S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable de acuerdo con los siguientes cuadros:

Línea 1 Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
<i>Introducción a la Computación</i>	52	¢38.746,15
<i>Procesador de Palabras Word</i>	52	¢38.912,26
<i>Hoja Electrónica Excel</i>	52	¢38.719,26
<i>Herramientas Computacionales</i>	36	¢30.680,38

Línea 2: Módulos del Programa de Técnico Operador Equipo Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
<i>Presentador Gráfico Power Point</i>	36	¢30.996,30
<i>Administrador de Bases de Datos Acces</i>	52	¢39.168,66
<i>Excel Avanzado</i>	30	¢27.866,83
<i>Project</i>	32	¢38.713,44

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-538-2012</p>																																																
10	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>14 días</td> <td>mié 26/09/12</td> <td>mar 16/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>3 días</td> <td>mié 17/10/12</td> <td>vie 19/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>lun 22/10/12</td> <td>lun 22/10/12</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>mar 23/10/12</td> <td>jue 25/10/12</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>vie 26/10/12</td> <td>jue 08/11/12</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>vie 09/11/12</td> <td>vie 09/11/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>lun 12/11/12</td> <td>vie 16/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>lun 19/11/12</td> <td>lun 19/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato</td> <td>10 días</td> <td>mar 20/11/12</td> <td>lun 03/12/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>mar 04/12/12</td> <td>lun 04/02/13</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>2 días</td> <td>mar 05/02/13</td> <td>mié 06/02/13</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	14 días	mié 26/09/12	mar 16/10/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mié 17/10/12	vie 19/10/12	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 22/10/12	lun 22/10/12	Publicación de adjudicación	3 días	mar 23/10/12	jue 25/10/12	Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 26/10/12	jue 08/11/12	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	vie 09/11/12	vie 09/11/12	Plazo para presentar garantía	5 días	lun 12/11/12	vie 16/11/12	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	lun 19/11/12	lun 19/11/12	Elaborar contrato	10 días	mar 20/11/12	lun 03/12/12	Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 04/12/12	lun 04/02/13	Notificar orden de inicio	2 días	mar 05/02/13	mié 06/02/13
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	14 días	mié 26/09/12	mar 16/10/12																																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mié 17/10/12	vie 19/10/12																																															
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 22/10/12	lun 22/10/12																																															
Publicación de adjudicación	3 días	mar 23/10/12	jue 25/10/12																																															
Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 26/10/12	jue 08/11/12																																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	vie 09/11/12	vie 09/11/12																																															
Plazo para presentar garantía	5 días	lun 12/11/12	vie 16/11/12																																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	lun 19/11/12	lun 19/11/12																																															
Elaborar contrato	10 días	mar 20/11/12	lun 03/12/12																																															
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 04/12/12	lun 04/02/13																																															
Notificar orden de inicio	2 días	mar 05/02/13	mié 06/02/13																																															

3. Que el señor Allan Altamirano, encargado del Proceso de Adquisiciones, la señora Sonia Pérez, del Núcleo de Comercio y Servicios y el señor Jorge Cruz, encargado del Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la licitación y demás aspectos relacionados con el informe.

4. Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.
5. Que la exposición de los términos de las ofertas presentadas que hiciera los señores Allan Altamirano, Sonia Pérez y Jorge Cruz no fue clara y contundente, toda vez que por existir ambigüedades se presta a

interpretaciones, por lo que se solicita a estos personeros aclarar y corregir dichos términos con el fin de darle firmeza al presente acuerdo.

POR TANTO:

1. Se acuerda adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000004-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática por demanda, cuantía inestimada, para el Centro de Formación de Nicoya, los dictámenes técnicos NSCS-1654-2012, NSCS-1937-2012, NSCS-2101-2012, NE-PGA-187-2012, y NE-PGA-424-2012, en el dictamen legal AL-677-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0066-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel:
2. Adjudicar las líneas 1 y 2 a la oferta #4, de la empresa Soluciones Educativas Y Tecnológicas S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable de acuerdo con los siguientes cuadros:

Línea 1 Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
<i>Introducción a la Computación</i>	52	¢38.746,15
<i>Procesador de Palabras Word</i>	52	¢38.912,26
<i>Hoja Electrónica Excel</i>	52	¢38.719,26
<i>Herramientas Computacionales</i>	36	¢30.680,38

Línea 2: Módulos del Programa de Técnico Operador Equipo Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
<i>Presentador Gráfico Power Point</i>	36	¢30.996,30

3. Aprobar la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000004-04, concerniente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA, SEGÚN DEMANDA CUANTIA INESTIMADA DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA”**.

4. La firmeza de la presente adjudicación queda sujeta a su corrección tal y como lo solicitó el Director Tyrone Esna, en los términos que constan en actas y de acuerdo a lo señalado en el considerando quinto anterior.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO:

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-0384-2012. Informe sobre cumplimiento de Acuerdo de Junta Directiva 105-2012-JD. Tema: Criterio Técnico del Núcleo Turismo sobre descuentos de empresa Eurotrade.

El señor Presidente, señala que este tema quedará pendiente para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO SÉTIMO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-449-2012, de 19 de octubre. Propuesta de reforma al Reglamento de contratación de materiales perecederos, de conformidad con las condiciones de autorización establecidas por la Contraloría General de la República.(Se distribuye para ser conocido en próxima sesión)

El señor Presidente, señala que este tema se distribuye para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asesoría Legal. Oficio AL-0918-2012, de 25 de setiembre. Proyecto de Reglamento para el pago del zonaje al personal del Instituto Nacional de Aprendizaje.(Se distribuye para ser conocido en próxima sesión)

El señor Presidente, señala que este tema se distribuye para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO NOVENO:

Comisión Institucional de Valores. Propuesta de Manual de Prácticas Éticas. (Para ser conocido en próxima sesión)

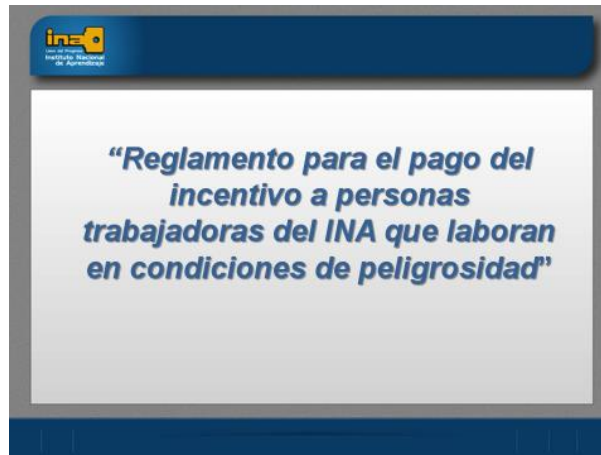
El señor Presidente, señala que este tema se distribuye para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asesoría Legal. Oficio ALEA-123-2012. Propuesta de Reglamento para el pago de incentivo a personas trabajadoras del INA que laboran en condiciones de peligrosidad.

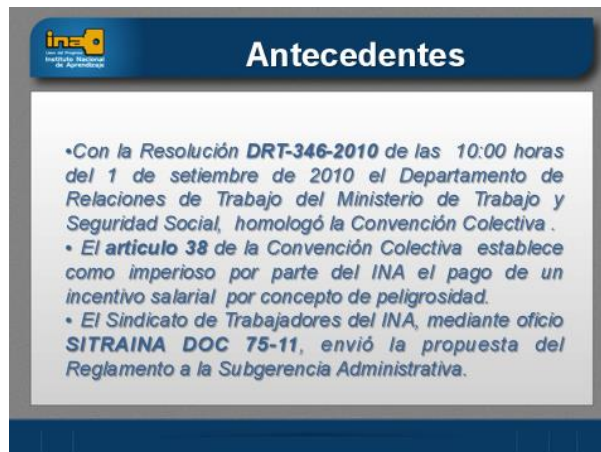
El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por la señora Rosario Vindas y el señor Jorge Gamboa, Secretario General de SITRAINA.

La señora Vindas, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas.



ina
Instituto Nacional
de Aprendizaje

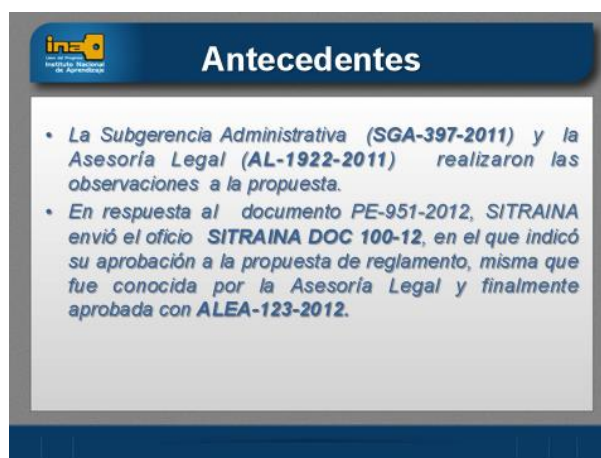
“Reglamento para el pago del incentivo a personas trabajadoras del INA que laboran en condiciones de peligrosidad”



ina
Instituto Nacional
de Aprendizaje

Antecedentes

- Con la Resolución **DRT-346-2010** de las 10:00 horas del 1 de setiembre de 2010 el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, homologó la Convención Colectiva .
- El artículo 38 de la Convención Colectiva establece como imperioso por parte del INA el pago de un incentivo salarial por concepto de peligrosidad.
- El Sindicato de Trabajadores del INA, mediante oficio **SITRAINA DOC 75-11**, envió la propuesta del Reglamento a la Subgerencia Administrativa.



ina
Instituto Nacional
de Aprendizaje

Antecedentes

- La Subgerencia Administrativa (**SGA-397-2011**) y la Asesoría Legal (**AL-1922-2011**) realizaron las observaciones a la propuesta.
- En respuesta al documento **PE-951-2012**, **SITRAINA** envió el oficio **SITRAINA DOC 100-12**, en el que indicó su aprobación a la propuesta de reglamento, misma que fue conocida por la Asesoría Legal y finalmente aprobada con **ALEA-123-2012**.



Artículo 38 CC

El INA pagará un incentivo salarial de un **5% sobre el salario base**, por concepto de peligrosidad o riesgo a la salud e integridad física en el desempeño de sus cargos, a las **personas funcionarias que cumplan con el perfil** de actividades que originen la peligrosidad.




Artículo 38 CC

Tendrán derecho a este incentivo por peligrosidad las personas trabajadoras cuyas **funciones sean de naturaleza operativa y personal docente** que brinde servicios de capacitación y formación profesional, según lo establecido en los Decretos **N. 34160-PLAN-COMEX y N.29923-PLAN-COMEX** y en zonas de alto riesgo.




Artículo 38 CC

Todo lo anterior de conformidad con la **normativa establecida por el Servicio Civil**. (Adicionado por PE-832-10)
La Administración se compromete a presentar conjuntamente con el sindicato, a la Junta Directiva, un proyecto Reglamento a las disposiciones de este artículo, en un plazo de hasta tres meses, a partir de la vigencia de esta Convención.




Objetivo

Regular la aplicación del pago del incentivo salarial, según el artículo 38 de la Convención Colectiva.



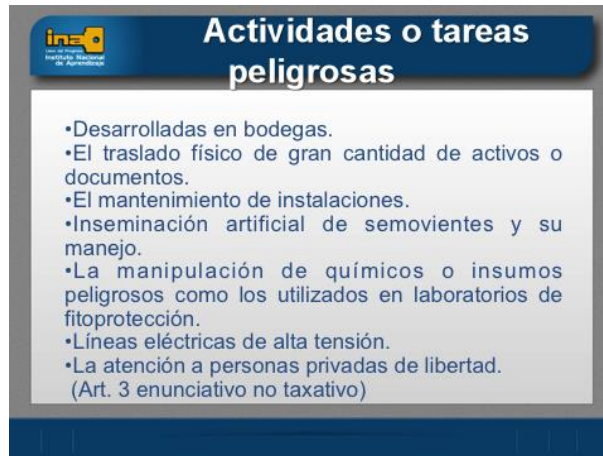
Beneficiarios

Personas funcionarias con independencia del régimen al que pertenezcan, que realicen actividades consideradas como peligrosas o de alto riesgo a la integridad física. (Art. 2)



Actividad o tarea peligrosa

Aquella realizada por la **persona funcionaria** del INA en la cual expone su salud física a un **nivel de riesgo mayor de lo habitual**, por causa de la atención a personas, de laborar en lugares inseguros, manipulación de equipo u objetos, sustancias, animales u otros elementos, donde a pesar de la aplicación de medidas de seguridad, **podría contraer enfermedades** incapacitantes, infectocontagiosas, cancerígenas y otras similares que incluso puedan llegar a ser letales. (Art. 3)



La señora Auditora, consulta en relación con este artículo 3, siento que hace falta un poco de claridad en el sentido de, en qué medida un traslado físico de gran cantidad de activos o documentos es riesgoso, que[e significa gran cantidad de activos y todos esos detalles a quien le corresponde definirlos.

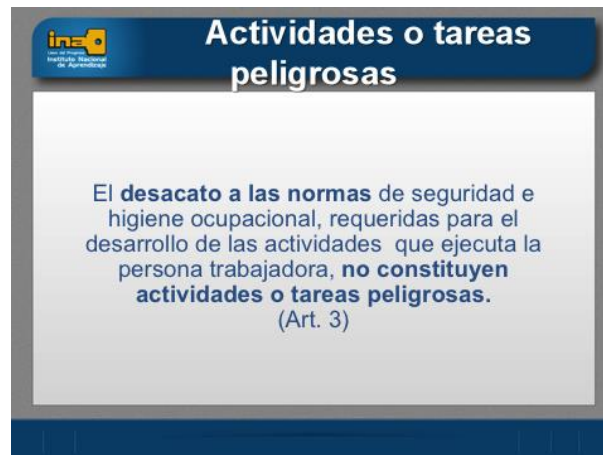
La señora Vindas, responde que posteriormente a la aprobación o análisis por parte de la Junta Directiva, se debe de realizar un procedimiento que se explica más adelante en la presentación.

El señor Director Muñoz Araya, indica que le parece que es importante que haya esa ampliación, porque por ejemplo en el punto del mantenimiento de instalaciones, puede ser que hayan actividades de mantenimiento que no sean riesgosas y otras que si lo sean, incluso recomendaría ver los índices de frecuencia y gravedad de accidentes, para que sirva como insumo para poder valorar.

La señora Vindas, responde que más adelante en la exposición, se va a poder ver que existe, aparte del procedimiento que se debe de hacer basados en el

Reglamento, debe de haber un criterio técnico que diga si algún funcionario es susceptible de este pago.

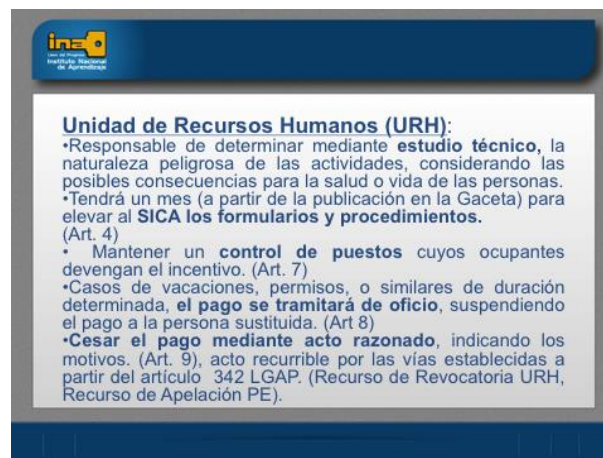
Se continúa con la presentación.



insa
Instituto Nacional
de Seguridad

Actividades o tareas peligrosas


El **desacato a las normas** de seguridad e higiene ocupacional, requeridas para el desarrollo de las actividades que ejecuta la persona trabajadora, **no constituyen actividades o tareas peligrosas.**
(Art. 3)



insa
Instituto Nacional
de Seguridad


Unidad de Recursos Humanos (URH):

- Responsable de determinar mediante **estudio técnico**, la naturaleza peligrosa de las actividades, considerando las posibles consecuencias para la salud o vida de las personas.
- Tendrá un mes (a partir de la publicación en la Gaceta) para elevar al **SICA los formularios y procedimientos.**
(Art. 4)
- Mantener un **control de puestos** cuyos ocupantes devengan el incentivo. (Art. 7)
- Casos de vacaciones, permisos, o similares de duración determinada, **el pago se tramitará de oficio**, suspendiendo el pago a la persona sustituida. (Art 8)
- **Cesar el pago mediante acto razonado**, indicando los motivos. (Art. 9), acto recurrible por las vías establecidas a partir del artículo 342 LGAP. (Recurso de Revocatoria URH, Recurso de Apelación PE).




Procedimiento y forma de pago

1. La persona interesada realiza la solicitud a la jefatura inmediata. (por escrito indicando razones)
2. La jefatura cuenta con 5 días hábiles para elevarlo a la URH.
3. La URH emite la resolución razonada en 30 días naturales.
4. Notificada la autorización, URH aplica el reconocimiento a la planilla.



Duración del incentivo

- El disfrute del incentivo **permanecerá durante todo el tiempo que perduren las condiciones** que justificaron su reconocimiento. (Art 6)
- El pago del incentivo **cesará cuando las actividades o funciones dejen de ser ejecutadas**, cuando se pierda la condición de peligrosidad, por variaciones en la clasificación de puestos. (Art. 9)
- La jefatura inmediata de quien recibe el incentivo **debe informar a URH** el momento en que los beneficiarios **dejen de realizar las actividades o tareas peligrosas**. (Art. 7)
- El incentivo **no constituye un derecho adquirido**. (Art. 9)



Muchas gracias

El señor Gamboa, comenta que este Reglamento se negoció durante aproximadamente un año, con la Administración Superior y se basa en la Resolución 33005 del Servicio Civil, es el marco en el cual se tuvieron que mover, inicialmente el Sindicato, en la Convención Colectiva planteó el reconocimiento de

Peligrosidad en lugares y actividades peligrosas, la resolución no les permite el pago de incentivo en lugares peligrosos, el Sindicato lógicamente acató esto y estuvieron de acuerdo en que se reconociera actividades peligrosas, no lugares peligrosos. Asimismo con respecto a los decretos del Poder Ejecutivo, que les reconoce un pago de peligrosidad a los docentes del MEP en algunos de los 27 distritos de bajo desarrollo socioeconómico que hay en el país.

Agrega que en el caso del INA, en la negociación con la Administración dejaron por fuera esos lugares peligrosos. Asimismo han analizado, que de los trabajadores operativos que hay en la Institución, son 62 en las 9 Direcciones Regionales, más 9 compañeros de correspondencia, que son funcionarios que pasan todo el día con grandes cargas de documentos, donde la mayoría de ellos terminan siendo operados de los hombros.

Por otro lado, los compañeros docentes que dan cursos de alta tensión, son dos únicamente, ellos capacitan a los técnicos de Fuerza y Luz y del ICE y no reciben un plus salarial y manejan 30 mil voltios. En este momento son de una 116 a 120 personas, eso representa el 3.8 por ciento de la fuerza laboral del INA, sin embargo esto no indica que no pueden surgir en el estudio, otras actividades que puedan determinarse como peligrosas.

El señor Director Esna Montero, consulta si esto se hizo también con base en los Convenios Internacionales de la OIT, donde hay información de lo que se llama trabajos peligrosos.

La señora Vindas, responde que sí y que además el fundamento es el que menciono el Director Muñoz Araya, que recoge todos estos criterios.

El señor Director Lizama Hernandez, menciona que se alegra mucho de que se haya traído este Reglamento, a conocimiento de la Junta Directiva, porque hacía tiempo que lo tenían anunciado y por diferentes motivos no estaba en agenda, le parece que son pasos que el INA tiene que dar porque se refieren al cumplimiento de leyes, en este caso de la Convención Colectiva y también el hecho de que ya haya sido revisado por la Administración y la Asesoría Legal, les da mucha tranquilidad. En ese sentido diría que no es tan importante la cantidad de funcionarios que en algún momento puedan estar amparados bajo este beneficio, sino que corresponda a la realidad y que en algún momento la Institución resuelva el problema de peligrosidad, lo ideal sería que nadie tuviera necesidad de este incentivo y que ojala las condiciones de trabajo fueran tan perfectas, que no fuese necesario, pero obviamente en la realidad hay situaciones que lo ameritan, incluso hay una que le parece importante y que se puede dar en algún lugar, son las que tienen que ver con saneamiento ambiental, donde de repente un problema ambiental, incluso externo a la Institución pueda afectar en determinado lugar.

La señora Vicepresidenta Cole Beckford, indica que le parece que de verdad es un acierto el que se haya traigo el presente Reglamento, ya que hace tiempo lo vienen escuchando. Es importante que cuenten con este Reglamento ya que a veces pueden surgir situaciones, realmente anómalas donde puede no haber quien responda.

Agradece a los funcionarios por la presentación y se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva la Propuesta de Reglamento para el pago de incentivo a personas trabajadoras del INA que laboran en condiciones de peligrosidad.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALEA-123-2012, de fecha 10 de setiembre de 2012, suscrito por el Lic. Esteban González Maltés, Proceso de Estudios y Asesorías del Departamento de Asesoría Legal, se remite a la Junta Directiva para su conocimiento y eventual aprobación, la propuesta del “REGLAMENTO PARA EL PAGO DEL INCENTIVO A PERSONAS TRABAJADORAS DEL INA QUE LABORAN EN CONDICIONES DE PELIGROSIDAD”.
2. Que la propuesta reglamentaria es presentada a la Junta Directiva por la señora Rosario Vindas Fournier, Asesora Legal y por el señor Jorge Gamboa Quiròs, Secretario General del Sindicato.
3. Que en Resolución DRT-346-2010 de las 10:00 horas del 1 de setiembre de 2010 el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, homologó la Convención Colectiva en donde se establece como imperioso por parte del NA el pago de un incentivo salarial por concepto de peligrosidad.
4. Como primera iniciativa el Sindicato de Trabajadores del INA, mediante oficio **SITRAINA DOC 75-11**, envió la propuesta del Reglamento a la Subgerencia Administrativa, con el fin de analizarlo de forma conjunta.
5. La Subgerencia Administrativa mediante oficio **SGA-397-2011** y la Asesoría Legal mediante oficio **AL-1922-2011**, realizaron las observaciones a la propuesta, por lo que se obtiene un producto final.
6. Que en respuesta al documento PE-951-2012, SITRAINA envió el oficio **SITRAINA DOC 100-12**, en el que indicó su aprobación a la propuesta del reglamento, misma que fue conocida por la Asesoría Legal y finalmente aprobada con **ALEA-123-2012**.
7. Que el artículo primero del Reglamento regula la aplicación del pago del incentivo salarial, según el artículo 38 de la Convención Colectiva.
8. Que el artículo 38 establece la obligatoriedad del INA de pagar un incentivo salarial de un **5% sobre el salario base**, por concepto de peligrosidad o riesgo a la salud e integridad física en el desempeño de sus cargos, a las

personas funcionarias que cumplan con el perfil de actividades que originen la peligrosidad, como son las personas trabajadoras cuyas **funciones sean de naturaleza operativa y personal docente** que brinden servicios de capacitación y formación profesional, según lo establecido en los Decretos **N. 34160-PLAN-COMEX** y **N.29923-PLAN-COMEX** y en zonas de alto riesgo.

9. Que los señores directores y directoras expresan su agrado y conformidad con la presentación del esta propuesta de Reglamento por lo que lo aprueban y lo votan como firme.

POR TANTO:

Se acuerda aprobar en firme la propuesta DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE INCENTIVO A PERSONAS TRABAJADORAS DEL INA QUE LABORAN EN CONDICIONES DE PELIGROSIDAD, EL CUAL TEXTUALMENTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Reglamento para el pago del incentivo a personas trabajadoras del INA que laboran en condiciones de peligrosidad

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objetivo regular la aplicación del pago del incentivo salarial por peligrosidad establecido en el artículo 38 de la Convención Colectiva, suscrita ente el Instituto

Nacional de Aprendizaje y el Sindicato de Trabajadores **del INA** —SITRAINA el doce de agosto del **dos** mil nueve, homologada por el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, mediante la resolución DRT-346-2010 de las diez horas del primero de setiembre del dos mil diez.

Artículo 2. El Instituto Nacional de Aprendizaje pagará a las personas funcionarias independientemente del régimen por el cual se encuentren nombradas-, el incentivo salarial por peligrosidad consiste en un 5% del salario base mensual, en los casos que realicen actividades consideradas como peligrosas o de riesgo a la integridad física, según las disposiciones que se establecen en el presente reglamento.

Artículo 3. Para efectos del reconocimiento del incentivo salarial por peligrosidad, se define como actividad o tarea peligrosa, aquella que realiza la persona funcionaria del INA en la cual expone su salud física a un nivel de riesgo mayor de lo habitual, por causa de la atención a personas, de laborar en lugares inseguros, manipulación de equipo u objetos, sustancias, animales u otros elementos, donde a pesar de la aplicación de medidas de seguridad, podría contraer enfermedades incapacitantes, infectocontagiosas, cancerígenas y otras similares que incluso pueden llegar a ser letales.

Se considerarán actividades peligrosas entre otras que determine la Unidad de Recursos Humanos: las desarrolladas en bodegas, el traslado físico de gran cantidad de activos o documentos, el mantenimiento de instalaciones, inseminación artificial de semovientes y su manejo. la manipulación de químicos o insumos peligrosos como los utilizados en laboratorios de fitoprotección, líneas eléctricas de alta tensión y la atención a personas privadas de libertad

No se considerarán para los efectos de este reglamento, aquellas condiciones cuya peligrosidad sean consecuencia del desacato a las normas de seguridad e higiene ocupacional, requeridas para el desarrollo de las actividades que ejecuta la persona trabajadora.

Artículo 4. La Unidad de Recursos Humanos del INA será la responsable de determinar mediante estudio técnico la naturaleza peligrosa de las actividades que se clasificarán como tales, considerando las posibles consecuencias para la salud o vida de las personas trabajadoras que las ejecutan.

La Unidad de Recursos Humanos elevará los procedimientos y formularios respectivos en el Sistema de Información de la Calidad (SICA) en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Capítulo II. Del procedimiento y forma de pago del incentivo por peligrosidad

Artículo 5. La persona trabajadora del INA interesada en el reconocimiento del pago por peligrosidad, podrá presentar a su Jefatura inmediata la respectiva solicitud por escrito indicando claramente las razones por las cuales considera que la actividad que realiza es peligrosa, quien en

término de 5 días hábiles elevará la solicitud ante la Unidad de Recursos Humanos, quien a su vez emitirá la respectiva resolución, debidamente razonada en un plazo no mayor de 30 días naturales.

Artículo 6. Una vez notificada la autorización del pago del incentivo por peligrosidad, la Unidad de Recursos Humanos aplicará el reconocimiento de dicho incentivo salarial en la planilla ordinaria y de manera automática, durante todo el tiempo que perduren las condiciones que justificaron su reconocimiento.

Artículo 7. Corresponde a los jefes de las personas funcionarias que reciben este incentivo, informar a la Unidad de Recursos Humanos la fecha en que los ocupantes de los puestos afectados dejen de realizar las actividades o tareas consideradas como peligrosas.

La Unidad de Recursos Humanos deberá mantener un control de los puestos, cuyos ocupantes devengan el incentivo.

Artículo 8. Tratándose de nombramientos por sustitución por motivo de vacaciones, incapacidades, permisos laborales y casos similares de duración determinada, en puestos cuyas actividades ya han sido

clasificadas como peligrosas con anterioridad y cuyos titulares reciben el pago del incentivo por peligrosidad, la persona trabajadora sustituta devengará dicho incentivo sin necesidad de ningún trámite adicional, para lo cual la Unidad de Recursos Humanos de oficio gestionará el pago correspondiente, el cual se calculará sobre el salario base de la persona sustituta; consecuentemente se le suspenderá el pago de este incentivo salarial a la persona sustituida.

Artículo 9. El derecho al pago del incentivo salarial cesará en el momento que las actividades o funciones consideradas como peligrosas dejen de ser ejecutadas por la persona trabajadora o cuando pierdan la condición de peligrosidad, producto de cambios ambientales, tecnológicos y por variaciones en la clasificación de los puestos, según las necesidades institucionales de ahí que este incentivo no constituirá un derecho adquirido para la persona funcionaria. El cese del pago del incentivo por peligrosidad se realizará mediante un acto debidamente razonado emitido por la Unidad de Recursos Humanos, en el cual deberán indicarse los motivos del cese de este reconocimiento de acuerdo con el presente reglamento.

Artículo 10. Los actos emitidos por la Unidad de Recursos Humanos que denieguen el incentivo por peligrosidad o bien ordenen su cese, podrán ser recurridos mediante los recursos ordinarios en la forma y términos regulados por el Capítulo Primero del Título Octavo de la Ley General de la Administración Pública. El recurso de revocatoria será conocido por la Unidad de Recursos Humanos y el de apelación por la Presidencia Ejecutiva.

Capítulo III. Disposiciones Finales

Artículo 11. Se aplicarán como normas supletorias todas aquellas establecidas por la Dirección del Servicio Civil en esta materia. En caso de discrepancia o conflicto entre normas, prevalecerán las disposiciones emitidas por la Dirección del Servicio Civil.

Artículo 12. El presente reglamento entrara en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

Asesoría Legal. Oficio ALEA-120-2012, criterio legal sobre Proyecto de Ley denominado “Ley contra el acoso laboral”, bajo el expediente N°18.140.

El señor Presidente, señala que este tema quedará pendiente para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Asesoría Legal. Oficio ALEA- 121-2012. Proyecto de Ley denominado “ Ley Reguladora del Sistema Nacional sobre Contralorías de Servicios, Expediente N°18444.

El señor Presidente, señala que este tema quedará pendiente para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Secretaría Técnica de Junta Directiva. Informe de ejecución de Acuerdos.

El señor Presidente, señala que este tema quedará pendiente para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

El señor Presidente, indica que desea someter a votación, que está en firme la decisión de que el próximo lunes 5 de noviembre, saldrán a las 10 de la mañana, para la zona de Los Santos, donde estarían visitando el lugar y también recibiendo una presentación de la señora Agnes Vales y de los compañeros que tienen el proyecto de la Creación del INA Los Santos, así como una breve explicación de su parte.

Agrega que se necesita un acuerdo de Junta Directiva, donde se aprueben los gastos de transporte y alimentación, según el programa.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la visita a la Zona de Los Santos, el próximo lunes 5 de noviembre, saliendo a las 10 de la mañana, con los respectivos gastos de transporte y de alimentación.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Ejecutivo ha indicado que la Secretaría Técnica de la Junta Directiva ha realizado la coordinación requerida para que se realice una visita y sesión del órgano colegiado en el Proyecto de Centro de Formación de Los Santos, conocido como Abejonal, el próximo lunes 5 de noviembre de 2012. Indica que la hora de salida es las diez de la mañana, desde la sede de la Junta y que se realizará un recorrido por las instalaciones y sesión ordinaria, según programa.
2. Que la Junta Directiva considera relevante la visita a la dicho proyecto, cuya creación se encuentra pendiente de decisión en el orden del día de la Junta Directiva, indicándose asimismo que varios miembros de este órgano han señalado la conveniencia de trasladarse a conocer el proyecto de previo a la toma del acuerdo que corresponda.

POR TANTO ACUERDAN:

- 1.) **REALIZAR VISITA Y SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SALA DE AUDIOVISUALES DEL PROYECTO LOS SANTOS, CONOCIDO COMO ABEJONAL, EL LUNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SEGÚN PROGRAMA A CARGO DE LA SECRETARIA TECNICA DE JUNTA DIRECTIVA.**
- 2.) **AUTORIZAR LOS GASTOS DE ALIMENTACION DE RIGOR Y EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE PARA DICHA VISITA, SEGÚN PROGRAMA.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

La señora Auditora, consulta en relación con el transporte, si puede contar con algún espacio en el microbús, para trasladarse al lugar.

El señor Presidente, indica que si e incluso el señor Asesor Legal puede integrarse al transporte.

Por otro lado, indica que está distribuyendo en este momento un resumen del estado del Proyecto de la Enseñanza del Mandarín en el INA, el cual está muy

resumido ya que han sido muchos los procesos que han realizado, pero al final dejará en detalle un informe en cuanto a los compromisos del INA, el estado actual de los mismos, ya que se han hecho muchas cosas importantes.

Menciona que en reunión con la Gerencia General, de parte de Coopex, se entregaron los materiales didácticos que deben servir de base para la elaboración del programa, además se adjuntó el Curriculum Vitae de una docente que el INA puede contratar para que asesore en el Subsector de Idiomas, en los aspectos técnicos del trabajo. Han considerado que independientemente de cuántas sean las personas que envíen de China, también se podría tener a una persona de acá, que colabore con estos temas.

Asimismo debe agregar que el criterio del señor Yang Ming, Consejero de Educación de la Embajada de China, es que los mismos voluntarios pueden en la etapa de inducción en Costa Rica, trabajar el programa curricular, no obstante siempre es recomendable que el INA tenga una docente en esta rama.

Señala que están a la espera de que ellos digan cuando vienen las personas, y se puede ver con detalle en el resumen, el cual quedará constando en actas. En los once puntos consignados, se resume el trabajo que ha sido de más de un año de permanente insistencia de su parte, como también de parte de Coopex.

El resumen, es el siguiente:

**Resumen Estado de Situación Proyecto: "La Enseñanza del Mandarín en el INA"
octubre, 2012**

1.- El INA tiene un registro donde consta más de 9 mil personas que solicitan cursos de mandarín. Estas personas están ubicadas mayoritariamente en el Gran Área Metropolitana y son de diversas procedencias productivas (empresarios, empleados privados, públicos, estudiantes, etc.).

2.- Con la visita de las autoridades del INA a la República Popular China en noviembre de 2011, en lo que respecta a la enseñanza del mandarín en Costa Rica, se logran dos objetivos:

- Se firmó del Memorando de Entendimiento con el instituto Confucio, que es el ente rector de la enseñanza del mandarín fuera de China.
- Se presentó a las autoridades del Ministerio de Comercio de China, el proyecto: "La Enseñanza del Mandarín en el INA", porque ellos son los administran los fondos de cooperación internacional.

3.- El proyecto: "La Enseñanza del Mandarín en el INA", cuenta con el aval del Gobierno de la República de Costa Rica.

4.- En reuniones de seguimiento que COOPEX ha mantenido con el señor Mao Furong, Consejero Económico y Comercial de la Embajada China en Costa Rica, se ha llegado a los siguientes acuerdos:

- China enviará a 6 docentes voluntarios para que impartan, como plan piloto, los primeros cursos de mandarín en San José (lugares céntricos).
- Los cursos se iniciarán durante el segundo semestre de 2012.
- Este plan piloto se va a evaluar al año de haberse iniciado para decidir si se amplía el programa.
- La cooperación económica de China se hará cargo del costo total del plan piloto y del programa en general.
- El INA ya indicó los seis lugares donde se iniciaría el plan piloto.
- El INA debe aportar el programa curricular, reproducir el material didáctico, dar seguimiento didáctico metodológico a los docentes voluntarios y a prestar ayuda logística para la llegada y establecimiento en Costa Rica de los docentes voluntarios.

5.- Algunos de los centros propuestos por el INA fueron visitados por el señor Furong el 18 de abril de 2012. Ese día se le actualizó el monto el costo de hospedaje, alimentación, transporte y gastos de bolsillo. Posterior a esa visita, el Sr. Furong remitió el informe al Ministerio de Comercio chino para la aprobación final del proyecto.

6.- El 17 de mayo se entregó nota dirigida al señor José Enrique Castillo, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, informando de la situación de este proyecto y solicitando que realice las acciones correspondientes mediante los mecanismos diplomáticos pertinentes, para manifestarle al gobierno de la Republica Popular China, la relevancia de esta iniciativa para nuestro país.

También se le remitió correo electrónico al señor Marco Vinicio Ruíz, Embajador de Costa Rica en China, para informarle del avance de este proyecto y hacerle la misma petición.

7.- El 30 de mayo de 2012, Don Marco Vinicio Ruíz le informa al señor Presidente Ejecutivo del INA, que el Ministerio de Comercio esta en este momento coordinando con Hanban la forma de asumir este proyecto.

8.- El 5 de septiembre de 2012, el señor Mao recibió a Don Olman Segura. Le indicó que el proyecto está en fase última de aprobación y que en cualquier momento comunicaban la decisión final. En caso de ser aprobado el proyecto, se requería de un lapso entre 3 y 6 meses para implementar el plan piloto con 6 docentes.

9.- El 21 de septiembre de 2012, el funcionario Erick Román remitió un correo electrónico a la secretaria del señor Mao para consultar el avance del proyecto. Aún no ha contestado.

10.- Se ha recibido una serie de llamadas telefónicas de la delegación comercial de la Embajada de la República China, para realizar consultas sobre el proyecto, sobre todo actualización de datos financieros.

11.- A la fecha actual (23 de octubre de 2012), no tenemos respuesta oficial de parte de las autoridades chinas.

11.- En cuanto a los compromisos del INA, el estado actual de los mismos es el siguiente:

- En reunión con la Gerencia General, se entregaron los materiales didácticos que deben servir de base para la elaboración del programa. Además, se adjunto un curriculum vitae de una docente que el INA puede contratar para que asesore en el subsector idiomas, todos los aspectos técnicos de este trabajo.
- El criterio del señor Yang Ming, Consejero de Educación de la Embajada China, es que los mismos voluntarios pueden, en la etapa de inducción en Costa Rica, trabajar el programa curricular. No obstante, siempre es recomendable que el INA tenga un docente en esta rama.

COOPEX
23 de octubre, 2012

El otro tema que desea mencionar, es del CUN LIMÓN, del cual debe decir que se le sigue apoyando en diferentes actividades, siempre se ha tenido una buena relación con ellos, incluso se está planificando un congreso de educación técnica para el año 2013, en donde esperan que el señor Desiderio Arias Corella y su equipo, al igual que la señora Marta Arce y su equipo, puedan presentar un buen trabajo. En relación con el terreno, en la última reunión que sostuvieron con ellos, quedaron con el compromiso de enviar unas informaciones, en las cuales el señor

Secretario Técnico de Junta Directiva, ha estado insistiendo en que la envíen. Solicita al señor Secretario informe al respecto.

El señor Secretario Técnico, indica que efectivamente se puso en contacto con la Secretaria del señor Arias Corella, a finales de la semana anterior, para solicitarle que enviaran copia del acta de la sesión del Consejo en que participó la Junta Directiva del INA, además apremiando a que se enviara un documento, para poder continuar con las negociaciones entre ambas instituciones, porque dicha sesión que se dio del Consejo del CUN LIMON, se reiteró la solicitud de ellos, estudiar la posibilidad de un convenio interinstitucional, para que en terrenos de uso de propiedad del INA, se construyera edificaciones que fueran utilizadas simultáneamente por ambas instituciones.

En ese sentido, hay objeciones de carácter legal, que siguen prevaleciendo de acuerdo a un dictamen emitido el 11 de mayo, Oficio AL-682-2012, por el señor Ricardo Arroyo, Asesor Legal, el que da mucho énfasis tanto en el aspecto jurídico, como en el de detalles de utilización del terreno y de la zona boscosa, que todavía hay que dilucidar, por lo que se está a la espera de que tanto a nivel de las autoridades Regionales del INA, como de CUN LIMON y partiendo de la iniciativa que éste debe tener, como para aclarar ciertos temas, pueda continuarse.

El señor Director Esna Montero, señala que cree que había una situación fija, en el sentido de si se podía o no, es decir no se trata de esperar a qué hubo en la reunión o que les manden información, ya que ellos habían enviado una nota, la cual hay contestar y considera que se debe hacer antes de que el señor Presidente Ejecutivo se vaya, hay que contestar si o no se puede.

Considera que eso es lo que se debe de hacer y es lo que personalmente viene diciendo, que se alargan situaciones para no tomar decisiones, entonces hay que

tomar la responsabilidad de decir si es si, por qué, y si es no, por qué, no esperar el acta ni ninguna otra cosa, ya que ellos enviaron una nota con anterioridad.

Reitera que hay que darles una respuesta seria, para que de esta forma como miembros de Junta Directiva se pueda traer una propuesta de respuesta, a fin de abrir discusiones al respecto.

El señor Presidente, menciona que le parece que es la Junta Directiva integralmente, la que debe de contestar, ya que se trajo un dictamen de la Asesoría Legal que dice que no se puede, y que se debe de crear una ley para poder hacerlo. Además la Directora Regional, vino y expuso que se tenían planes de crecimiento, y dijo además que el terreno que los señores querían era menos factible de entregar.

Agrega que a pesar de esto, se discutió en Junta Directiva, que lo mejor era ir por lo que realizaron la visita y lo que hace falta es decir lo que corresponde. Está de acuerdo en que en principio no se puede, pero si se le encarga que redacte la propuesta, lo hace.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que están claros en que esto no puede aprobarlo la Junta Directiva, sino que tiene que ir a la Asamblea Legislativa y lo que se quería era tener la voluntad de este Órgano Colegiado, en el sentido de estar de acuerdo en que el CUN LIMON pueda tener un pedazo de terreno, para hacer sus instalaciones. En su caso ha esperado que se tome esa decisión, es decir si se tiene voluntad o no para que esté el CUN LIMON ahí.

Además ellos están esperando ese si o ese no, por lo que cree que hay que decirles algo, para que no se hagan falsas expectativas de lo que podrían hacer,

por lo que propone que se traiga a Junta Directiva, lo antes posible y se tome ese acuerdo.

El señor Presidente, indica que puede comprometerse a que en dos semanas, se traiga un borrador de propuesta y se discuta y se vote.

Somete a consideración de la Junta Directiva, que la Presidencia Ejecutiva, presente en un plazo de dos semanas, presente un borrador de propuesta sobre el tema de CUN LIMON.

CONSIDERANDO:

1. Que el director Tyronne Esna Montero, secundado por el director Muñoz, mociona en referencia al tema de la propuesta efectuada por el Consejo Universitario de Limón (CUNLIMON), para que, vía convenio interinstitucional, o vía donación, dicho Consejo pueda construir una edificación en terrenos de tres a cuatro hectáreas, propiedad del Instituto Nacional de Aprendizaje, ubicados en la Dirección Regional Huetar Atlántica. Considera el Director Esna que dicho tema debe resolverse de manera definitiva y comunicarse la respuesta correspondiente al CUNLIMON.
2. Que el señor Presidente Olman Segura Bonilla apoya dicha moción, y expresa que para la sesión del lunes 12 de noviembre, la administración someterá el tema a la decisión final de la Junta Directiva, incorporándolo al orden del día correspondiente, tomando en cuenta tanto los aspectos legales que condicionan dicha solicitud, como aspectos de conveniencia institucionales. Indica el señor Segura que también incluirá el tema sobre formación dual, y un proyecto de ley preparado por una comisión ad-hoc, que será documentado por el director Juan Manuel Cordero González.

POR TANTO SE ACUERDA:

APROBAR LA MOCIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO, SECUNDADA POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y OTROS SEÑORES DIRECTORES,

EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “ PARA QUE SE INCORPORE EN EL ORDEN DEL DÌA DE LA SESIÒN ORDINARIA DEL LUNES 12 DE NOVIEMBRE, EL TEMA DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LIMON, PARA PODER CONSTUIR UNA EDIFICACIÒN EN TERRENO PROPIEDAD DEL INA, SITO EN LA DIRECCION REGIONAL HUETAR ATLANTICA, LIMON, VÌA CONVENIO INSTERINSTITUCIONAL O VIA DONACION.”

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Por último, menciona que el señor Director Solano Cerdas, le solicitó referirse al tema de la Formación Dual, en ese sentido debe indicar que ya se está trabajando en esta modalidad con Mecánica Automotriz de Vehículo Pesado y de Vehículo Agrícola, con algunas empresas como MATRA y otras.

Asimismo están trabajando la modalidad con Industria Gráfica, sin embargo con otras áreas no ha sido tan fácil hacerlo, por lo que se han conformado una Comisión, integrada por dos personas del Ministerio de Trabajo, dos del INA, una del Ministerio de Educación y de UCCAEP; ellos tienen preparado un borrador de un borrador, de lo que podría ser un proyecto de ley.

Agrega que el señor Viceministro de Trabajo, se comprometió a presentarlo en quince días.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

Mociones y varios

La señora Vicepresidenta, Cole Beckford, manifiesta que desea informar sobre la Feria Tecnológica y de Empleo en Guápiles, la cual estuvo muy lucida y concurrida. Cree que la actividad tuvo una connotación muy interesante, entiende que oficialmente asistieron más de 1500 personas y extraoficialmente se dice que fueron más de 2000 personas.

Por otro lado, menciona que hace aproximadamente tres semanas, estuvo conversando con la Directora Regional de Limón, sobre tema de PYMES que es en el que ha estado muy metida, y le mencionaba a ella que en el INA se necesitan otros funcionarios como Alejandro Rivera.

En ese momento, se dio cuenta de que Alejandro Rivera está trabajando ahora en el tema de PYMES, pero como un enlace, por lo que desea solicitar que se tome un acuerdo, a efecto de que sea valorado por la Administración, para que se nombre a otra persona en la plaza que dejó, ya que no fue sustituido, por lo que hay una debilidad en la atención de las PYMES en el área administrativa, es decir quedó un vacío.

El señor Presidente, menciona que lo que entiende es que se nombre a otra persona en la plaza que dejó el señor Rivera, pero eso se podría hacer si la plaza está vacante.

La señora Vicepresidenta Cole Beckford, responde que así es, que sería cuestión de conversar con la Directora Regional.

Agrega que también se dio cuenta de que en la parte de Alimentos y Bebidas no hay nadie, ya que allí había una persona que es del Núcleo, lo ideal sería que se pueda adquirir una plaza para este campo. Le gustaría que se tome un acuerdo, para que se le de seguimiento a los dos casos.

El señor Presidente, indica que él no puede aprobar ni someter a Junta Directiva, nombramientos de plazas, pero si podría averiguar.

La señora Vicepresidenta, Cole Beckford, responde que eso es precisamente lo que pide, que se averigüe y se le informe.

También desea mencionar un asunto que tienen en Limón, en cuanto a que se ha solicitado desde hace mucho tiempo que se hiciera tipo de salón multiuso, cree que esto es muy importante, ya que para ellos es difícil conseguir lugares para las graduaciones. En ese sentido, considera que los jóvenes limonenses tienen derecho a tener un lugar un multiuso, donde ellos también jugar un poco y que puedan realizarse algunas actividades recreativas y que también sirva para otras cosas.

Agrega que le hizo la consulta a la señora Directora Regional sobre ese tema y le manifestó que hace tiempo habían presentado algo al respecto, por lo que solicita que se considere, ya que se están tomando decisiones para algunos otros lados, y ellos también necesitan de este salón multiuso, incluso allí se cuenta con el espacio para hacerlo.

El señor Presidente, indica que lo tomarán en cuenta y que incluso está contemplado en los procesos de mejora de las instalaciones de Limón.

Asimismo, desea aprovechar para consultarle a los señores directores, si de verdad se quiere cumplir con lo que acordó de terminar la sesión a las 7 y 30 de la noche, ya que son las 9 de la noche.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que él así lo indicó desde el principio, que no se iba a tener tiempo de ver todos los puntos.

El señor Presidente, indica que dará la palabra a los dos señores directores que ha levantado la mano y solicitaría que ya no se tengan más intervenciones por el día de hoy, por lo avanzado de la hora. Asimismo, es importante que en lo sucesivo traten de cumplir con la hora acordada.

El señor Director Muñoz Araya, señala que desea recordar el tema de la salida de la carretera de la Ciudad Tecnológica, por lo que estaría pidiendo que se redacte una carta de parte de la Junta Directiva, pidiéndole a las Camaras, a UCCAEP y a quien corresponda, que se haga una salida como lo merece la Ciudad Tecnológica. En ese sentido, el Director Lizama y su persona tuvieron la oportunidad de conversar con unos directivos de COSEVI y CONAVI y les dijeron que era factible, piensa que esta[en buscando la posibilidad de ayudar en la gestión, por lo que solicita se envíe esta carta, ojala con la firma de todos y que se puedan involucrar las fuerzas vivas de la Provincia de Alajuela.

El señor Presidente, indica que con gusto harán las notas.

El señor Director Esna Montero, indica que cuando se deja el capítulo de directores de ultimo, por el tema de la hora, no pueden decir nada porque hay que cerrar la sesión, en ese sentido propone que se tome un acuerdo para que se reubique este capítulo en la agenda, poniéndolo de tercero o cuarto, a fin de que tengan oportunidad de presentar las mociones.

Asimismo, desea referirse a los puestos que supuestamente iban a salir a concurso, como por ejemplo el de Pérez Zeledón, cree que son varios puestos, de coordinador y otros.

Por otro lado, le gustaría saber cómo está el asunto de Rio Claro, el tema de la calle, ya que han pasado dos años y no se ha hecho nada al respecto. Piensa que es importante que el Secretario Técnico les haga una recopilación de todo lo que se ha conversado en actas y como lo dijo el señor Director Lizama, desafortunadamente de esto no queda acuerdo y debería de tomarse, para poder darle seguimiento a los resultados, sean negativos o positivos.

El señor Presidente, indica en cuanto a las plazas, que salieron a concurso y en este momento se está atendiendo apelaciones. Sin embargo puede pedirle al jefe de Recursos Humanos, que traiga un informe al respecto, el cual es un poco extenso.

Asimismo el señor Ronny Alfaro, ha venido a Junta Directiva y a explicado sobre de la isla y la bahía, con respecto a la entrada al Centro de Rio Claro, sin embargo también puede volver a explicarlo en Junta Directiva.

En ese sentido, le preocupa que por la falta de tiempo, casi no tienen tiempo de conversar, no le gustaría que se interprete que les está cortando el uso de la

palabra, lo que sucede es que los procesos en la Administración Pública, son muy lentos, no es que están cruzados de brazos. Reitera que en veintidós días podría traer el informe de las dos cosas.

El señor Director Esna Montero, señala que es la tercera vez que habla del tema, considera que como directores tienen derecho a presentar sus propias mociones. Además no está pidiendo que se traiga a nadie a presentar informes, basta con que el señor Presidente se los de. Reitera que ha pasado mucho tiempo y no saben nada de las solicitudes, y lo que pide es que se les informe el estado en que están.

Al ser las veintiún horas, con catorce minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA 4555